



LOS DERECHOS HUMANOS NO ESTÁN EN CUARENTENA

Consolidado de boletines especiales sobre la situación
de Derechos Humanos en Colombia en el contexto
de la cuarentena nacional obligatoria
(marzo-julio 2020)

Los Derechos Humanos no están en Cuarentena

Consolidado de boletines especiales sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia en el contexto de la cuarentena nacional obligatoria (marzo-julio 2020)

ISBN: 978-958-56838-4-6

© Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos

Compilación editorial

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Revisión de estilo

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Imagen portada

Sebastián Ruiz Molina

Diagramación e impresión

Editorial El Búho S.A.S.

Calle 54A No. 9-32 Teléfono: 3576725

editorialbuho@gmail.com

Bogotá, Colombia

Apoyado por:



**cooperación
alemana**
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

ProPaz Colombia

Programa de apoyo a la construcción de Paz en Colombia

Rebekka Rust – Coordinadora del programa

Carolina Puerto Valdivieso - Asesora Búsqueda de personas desaparecidas

Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las autoras y no comprometen la línea institucional de la GIZ

Bogotá, junio de 2020

Contenido

	Pág.
Introducción	5
Boletín especial No. 1. La emergencia por el coronavirus y el asesinato de los líderes y lideresas sociales	11
Boletín especial No. 2. Militarización, paramilitarización y negación al amparo del estado de emergencia económica y social.....	17
Boletín especial No. 3. Violaciones graves a los derechos humanos por agentes estatales continúan al amparo de la emergencia económica, social y ecológica	25
Boletín especial No. 4. Continuidad y sistematicidad de espionaje y persecución a defensores y defensoras desde la inteligencia militar estatal....	37
Boletín especial No. 5. Las prioridades del Gobierno en tiempos del Covid-19.....	45
Boletín especial No. 6. Represión a la Protesta Social en tiempos de pandemia. PRIMERA PARTE: Uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza	53
Boletín especial No. 7. Represión a la Protesta Social en tiempos de pandemia. SEGUNDA PARTE: Descalificación y estigmatización de la protesta social	63
Boletín especial No. 8. Pandemia por violencia sexual y violencias basadas en género por agentes estatales	69

INTRODUCCIÓN

A principios del mes de marzo, los medios de comunicación nacionales anunciaban la llegada del COVID-19 al país con el primer caso confirmado, una estudiante joven que había llegado recientemente de Italia¹. Pasaron apenas unas semanas para que en principio algunas capitales y departamentos decidieran el desarrollo del “simulacro de cuarentena”² en la tercera semana de marzo, medida que se hizo extensiva a nivel nacional a partir del 24 de marzo.

La cuarentena obligatoria nacional, que en un principio restringió estrictamente los desplazamientos e interacción de las personas por medio de las medidas de aislamiento social, no limitó las agresiones y los asesinatos de líderes y lideresas sociales, y excombatientes, desde la declaratoria de cuarentena y hasta el 23 de junio han sido asesinados 54 líderes y lideresas sociales³.

De igual forma, la pandemia del COVID-19, trajo consigo la exacerbación de las problemáticas sociales y económicas que ya se evidenciaban en nuestro país. A lo largo del paso de los meses en encierro, se han hecho evidentes diversas violaciones graves de Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública.

En el marco de un contexto en que el monopolio de la información recaía en los conteos de casos, de muertes y de recuperados, desde la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos se consideró necesario e indispensable realizar un ejercicio de visibilización y seguimiento, a nivel nacional e internacional, de las vulneraciones a los Derechos Humanos que acontecieran en este contexto de cuarentena y restricción de derechos. Esta compilación recoge los primeros ocho boletines especiales

¹ Ministerio de Salud y Protección Social (marzo 6, 2020) Boletín de Prensa No 050 de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-confirma-su-primer-caso-de-COVID-19.aspx>

² Forbes Staff (marzo 20, 2020) Antioquia se une al simulacro de cuarentena este viernes. Disponible en: <https://forbes.co/2020/03/20/actualidad/antioquia-se-une-al-simulacro-de-cuarentena-este-viernes/> Pinilla, Monica & Ramírez, Andrea (2020) COVID-19: DEL SIMULACRO DE AISLAMIENTO EN BOGOTÁ A LA CUARENTENA NACIONAL. Disponible en: <https://uniandes.edu.co/es/noticias/salud-y-medicina/covid19-del-simulacro-de-aislamiento-en-bogota-a-la-cuarentena-nacional>

³ Contagio Radio (23 junio 2020). Fue asesinado el líder social Carmen Ángel en el Catatumbo. <https://www2.contagio-radio.com/fue-asesinado-el-lider-social-carmen-angel-en-el-catatumbo/?fbclid=IwAR3MNjZjfratPLvWdhD8GqXMI2tHdC-ZA8znzZYRuZLx6gLRw32Ho-y7vPdY>



que se emitieron en el marco de los primeros 100 días desde la declaración de cuarentena obligatoria nacional.

En ese sentido, en el primer boletín especial advertíamos como desde el jueves 19 de marzo, un día antes que comenzaran a regir las medidas de confinamiento en varias ciudades y departamentos, y cuando toda la atención de la opinión estaba centrada en los cuidados y temores generados por la pandemia ocasionada por el COVID-19, comenzaron unos días especialmente trágicos para las personas que defienden los derechos humanos. Ese día fue asesinado, el destacado líder nacional Marco Rivadeneira, quien se desempeñó como vocero de nuestro Comité Operativo Nacional. Marco además era vocero regional del Proceso Nacional de Garantías y era reconocido como líder histórico de las comunidades campesinas en Colombia y el más destacado líder agrario del departamento del Putumayo en los últimos años.

Para esta misma fecha fueron asesinados dos concejales en otras dos regiones del país: Ángel Ovidio Quintero, concejal del municipio de San Francisco (Antioquia) e Ivo Humberto Bracamonte, concejal del municipio de Puerto Santander (Norte de Santander). La característica común de estos tres asesinatos es el perfil destacado de cada uno de ellos, su liderazgo social y el trabajo con sus comunidades.

Para ese momento advertíamos que el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional ha sido aprovechado para facilitar la localización y exterminio de los líderes y lideresas sociales. De igual forma, llamábamos la atención de que las preocupaciones que se evidencian de estos crímenes ponen de presente que los riesgos se incrementan para los liderazgos sociales en momentos en que la atención de la comunidad nacional e internacional está centrada en la contención de la emergencia sanitaria originada por la expansión del COVID-19 y, que estas circunstancias son utilizadas para llevar más lejos los planes de exterminio del liderazgo social y las personas que defienden los derechos humanos en Colombia.

En el mes de abril, en el segundo número de los boletines especiales abordamos la militarización, paramilitarización y la negación de esta dramática situación, al amparo del estado de emergencia económica y social, en donde llamamos la atención como desde el 6 de marzo, fecha en que se confirmó el primer caso de Covid-19 en el país al menos 10 excombatientes que firmaron la paz han sido asesinados en Sucre, Putumayo, Chocó, Tolima y Meta; y, durante el mismo periodo, 21 líderes sociales fueron asesinados, generalmente en sus casas, o sacados de ellas mientras se resguardaban por la cuarentena para aparecer luego asesinados en otros lugares por los habituales “desconocidos” o “sicarios indeterminados”, quienes sí han podido moverse libremente en medio de las restricciones de movilidad impuestas.

En este mismo sentido, expresábamos como la represión violenta de la Fuerza Pública a sectores que protestan en diversas ciudades y regiones acosados por el hambre o por la destrucción de sus medios de subsistencia tampoco se ha detenido, especialmente por la intensificación en este período de la denominada “guerra” contra las drogas, que se ha centrado en la represión a miles de familias que han venido reclamando la sustitución concertada de cultivos ilícitos y planes alternativos para la subsistencia económica, consignados en el Acuerdo Final de Paz.



Finalizando este mes, en el boletín especial no. 3 se expusieron las violaciones graves a los Derechos Humanos por agentes estatales que continuaban al amparo de la emergencia económica, social y ecológica, en tanto que consideramos que al amparo de la poca presencia de población en las calles y en los territorios, la escasa presencia de mecanismos de control y supervisión pública de sus acciones y la legitimación de acciones represivas contra personas que han transgredido los mandatos de encierro obligatorio, han propiciado un desbordamiento de acciones represivas y vulneraciones a los derechos humanos que se expresan en represión violenta a los sectores marginados que protestan debido al hambre y la desatención oficial, la multiplicación de sanciones pecuniarias y comparendos de manera masiva por parte de autoridades de policía, casos graves de abuso y violencia sexual por parte de agentes estatales, la represión violenta a cualquier reclamo o brote de protesta en las cárceles, y la reactivación de casos de ejecuciones extrajudiciales y de desapariciones forzadas cometidas directamente por agentes estatales o por connivencia de los mismos con estructuras criminales paramilitares.

Dentro de los casos de Ejecuciones Extrajudiciales se llamó la atención sobre los hechos ocurridos en la Cárcel Modelo de Bogotá el 21 de marzo, en la violenta represión por parte del INPEC a las manifestaciones que se dieron por los internos. Como resultado de esta violenta reacción por parte de la guardia carcelaria, 23 internos fueron asesinados y 85 fueron heridos a bala. En este caso recordamos que frente a las personas que mueren, o que exhiben malos tratos y torturas habiendo estado bajo custodia de agentes estatales existe la presunción de responsabilidad del Estado, según jurisprudencia reiterada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Igualmente se presupone la ejecución extrajudicial cuando mueren de manera violenta en las mismas circunstancias.

A inicios del mes de mayo, dedicamos el boletín especial no. 4 a la continuidad y sistematicidad del espionaje y persecución a defensores y defensoras desde la Inteligencia Militar Estatal, teniendo en cuenta que estos programas de seguimiento informático, efectuados en esta ocasión entre los meses de febrero y diciembre de 2019, no constituyen eventos aislados, sino que se inscriben en prácticas reiteradas que se vienen desarrollando de manera continuada al menos desde el año 2002, cuando desde las más altas autoridades del Estado, se puso en marcha a través del antiguo Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) una estrategia de persecución y seguimiento contra defensores de derechos humanos, dirigentes políticos de oposición, periodistas y magistrados que investigaban los vínculos con paramilitares de familiares y dirigentes cercanos al entonces Presidente de la República.

Consideramos que estas actividades de inteligencia ilegal que se han presentado de manera reiterada, generalizada y de manera persistentemente impune, evidencian la continuidad de un plan criminal de ataques dirigidos contra defensores de los derechos humanos, funcionarios públicos que investigan las graves violaciones de derechos humanos, organizaciones de víctimas, sindicalistas, integrantes de organizaciones firmantes del Acuerdo Final de Paz e integrantes de comunidades indígenas y afro-colombianas. Además, existe fundamento suficiente para creer que estas actividades se cometieron conforme a una política adoptada al menos a nivel de ciertas brigadas de las fuerzas armadas y que constituye una política del Estado o de una organización política que las controla al margen del orden constitucional para cometer esos crímenes.



A principios de junio en el boletín especial no. 5 abordamos las prioridades del gobierno en tiempos de crisis, en el cual evidenciamos que la situación requiere atender las demandas sociales por una renta básica extraordinaria que garantice al menos un salario mínimo a 35 millones de personas que lo requieren, servicios públicos gratuitos para los sectores marginados, financiados con impuestos a los sectores de más altos ingresos, renegociación de la deuda pública y uso de las reservas internacionales para atender las urgencias de la población, teniendo en cuenta que la crisis generada por la pandemia de Covid-19 ha puesto al desnudo el raquítico y precario Estado Social de Derecho en Colombia y del propio sistema productivo para atender las necesidades básicas de toda la población.

Se ha puesto de presente el lamentable sistema de atención a la población más vulnerable que focaliza subsidios en un porcentaje muy escaso de la misma y que incluso termina en la manipulación política, direccionando la inclusión en los registros del sistema de beneficiarios de los programas hacia las clientelas de los clanes políticos en vez de las personas que más los necesitan. En este mismo sentido llamamos la atención sobre como los 117 billones de pesos que el Gobierno dice haber destinado para atender la emergencia generada por la pandemia, terminaron favoreciendo la intermediación para créditos del sector financiero y de las grandes empresas, sin ningún beneficio para las pequeñas y medianas. Los bancos ganarán más de 500 mil millones de pesos por prestarle al Gobierno parte de los recursos que este mismo les permite reducir de los encajes obligatorios que deben mantener en reserva como lo dispone la ley.

A mediados de este mes se desarrollaron las primeras convocatorias a movilizaciones ciudadanas para evidenciar las crisis económica y social, y el descontento por las medidas hasta el momento implementadas. La respuesta de los gobiernos locales a estos ejercicios legítimos del derecho de la protesta se caracterizó por la estigmatización, criminalización y la represión por medio del uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza. Al respecto, los boletines especiales 6 y 7 abordan las denuncias que se realizaron en el marco de estos hechos.

En el boletín especial no. 6, partimos del postulado de que, para gran parte de las personas en Colombia, los motivos para protestar nunca habían sido tan acuciantes y perentorios. En este punto constatamos que aunque los estados de emergencia no suprimen la vigencia de los derechos fundamentales, es preocupante constatar que desde el inicio de la emergencia social y económica impuesta por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 que impuso el aislamiento obligatorio y restringió la movilidad de la población con miras a impedir la propagación de la infección del Coronavirus, las vulneraciones de derechos humanos fundamentales a libertad de locomoción, intimidad, libertad de iniciativas económicas incluidas las de subsistencia, reunión, expresión y protesta pacífica han sufrido severas y desproporcionadas restricciones, y en el caso de la protesta una práctica de supresión o aniquilación del ejercicio de este derecho.

En el marco de este boletín se evidencian los casos de uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza en la represión a la Protesta Social en las manifestaciones que se llevaron a cabo en Medellín, Pasto, Cali y Bogotá. Dentro de los casos de violencia policial en Medellín, se llama la atención sobre las golpizas que fueron proporcionadas a Nicolás Brito Zapata y a Duván Jaramillo, defensores de Derechos Humanos, quienes sufrieron fracturas de mandíbula y antebrazo respectivamente debido



a la magnitud de la violencia ejercida contra ellos⁴. Además de estos casos, también se han hecho públicas denuncias en redes sociales sobre al menos dos casos de violencia sexual por parte de uniformados contra mujeres manifestantes⁵.

En el boletín especial no. 7, continuando en el marco de la represión a la protesta social se abordó la descalificación y estigmatización de la protesta social, en el cual evidenciamos que con el argumento de impedir la vulneración a las medidas ante la pandemia como excusa para reprimir las libertades de los ciudadanos se han impuesto prácticas de criminalización de quienes protestan y de represión violenta a los mecanismos de movilización en las calles y de protesta social. Preocupa que en el afán de priorizar a ultranza el cumplimiento de las medidas de aislamiento social impuesto por el Gobierno, y con desconocimiento de las urgencias y condiciones que obligan a la población a tomarse las calles y reclamar a las autoridades la atención de las necesidades y derechos vulnerados durante la pandemia, algunos alcaldes locales, incluidos aquellos que han sido reconocidos como progresistas, hayan utilizado los medios para descalificar y estigmatizar a quienes convocan o hacen uso del ejercicio a la protesta social.

Consideramos que los desacuerdos de las autoridades con los motivos de quienes convocan a la movilización social no deberían convertir el tratamiento a la protesta en un escenario de confrontación con sus adversarios políticos atribuyendo a los manifestantes la condición de simple manada o rebaño al servicio de contradictores políticos con los cuales tienen disputas pendientes. Esta forma de estigmatizar a quienes protestan desconoce la autonomía y la libertad de conciencia y de expresión por parte de quienes ejercen el derecho a la movilización para plantear sus reclamos ante las autoridades.

Finalmente, el boletín especial no. 8 llama la atención sobre las denuncias que se han realizado sobre violencia sexual por parte de agentes estatales, los cuales consideramos que no son casos aislados, en tanto que los medios han documentado un informe que está bajo estudio de la Jurisdicción Especial para la Paz en el que se denunciaron 206 casos de violencia sexual que comprometieron miembros de las Fuerzas Armadas ocurridos entre 1993 y 2016. En este mismo sentido, de manera directa los agentes del Estado tendrían la responsabilidad en 206 casos de violencia sexual, según el Centro Nacional de Memoria Histórica, a los que habría que sumar los casos de subdenuncia, es decir aquellos casos que se presentan, pero no se denuncian, por temor, por evitar posibles represalias, o porque como en el caso de la niña nukak secuestrada y violada, los militares decidieron mantener ocultos los hechos.

Consideramos que son ya numerosos los casos de corrupción y violaciones graves de derechos humanos, que sumados a los numerosos casos de abusos y de violencia sexual muestran una profunda crisis en la conducción de la tropa, fallas estructurales en los mecanismos de supervisión y control,

⁴ Campaña Defender la Libertad un asunto de Todas (16 de junio de 2020) Boletín Informativo #15DeJunio. Disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-15dejunio/>

⁵ Publimetro (17 de junio de 2020) Denuncian abuso sexual y verbal a mujeres durante manifestación en Medellín. Disponible en: <https://www.publimetro.co/co/noticias/2020/06/17/denuncian-abuso-sexual-verbal-mujeres-manifestacion-medellin.html>



deficiencias en los mecanismos de ascenso y nominación de los mandos, así como graves distorsiones en la política de seguridad y defensa, en el entrenamiento recibido y en la doctrina militar, que demandan profundos replanteamientos y la necesidad de un debate profundo y una intervención ciudadana para reformar la estructura, las políticas, la doctrina y los mecanismos de ascenso y selección de mandos al interior de las Fuerzas Militares y de Policía.

Este ejercicio de los boletines especiales ha sido una forma de rendir homenaje a nuestro vocero, Marco Rivadeneira, quien, como se expuso líneas arriba, fue asesinado luego de la firma del proceso de paz como los cientos de líderes y lideresas sociales que hace unos días llenaron cuatro de las páginas de una edición en el homenaje rendido por el diario El Espectador. Levantar la voz, hacer seguimiento a la situación de vulneraciones de Derechos Humanos y realizar las respectivas denuncias y acciones de incidencia, son el mejor homenaje que podemos hacer a quienes ya no están pero que acompañan nuestras resistencias desde el corazón.

Boletín especial N° 1

La emergencia por el coronavirus y el asesinato de los líderes y lideresas sociales

El aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, ha sido aprovechado para facilitar la localización y exterminio de los líderes y lideresas sociales

23
marzo

Asesinato de excombatiente de FARC

Asesinato de 2 líderes indígenas y una lideresa social

24
marzo

25
marzo

Asesinato de líder LGBTI



Las preocupaciones que se evidencian de estos crímenes ponen de presente que los riesgos se incrementen para los liderazgos sociales en momentos en que la atención de la comunidad nacional e internacional está centrada en la contención de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19

Conoce el boletín completo en 



coeuropa.org.co



CoordinacionCCEEU



@Coeuropa



LA EMERGENCIA POR EL CORONAVIRUS Y EL ASESINATO DE LOS LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES

El anuncio de las primeras medidas de emergencia sanitaria en Colombia propuestas por el Gobierno de Iván Duque para contener la pandemia de COVID-19 ha coincidido de manera preocupante con una serie de agresiones y asesinatos a líderes y lideresas sociales, que han suscitado temor y preocupación entre las organizaciones y redes que defienden los derechos humanos en el país.

El jueves 19 de marzo, un día antes que comenzaran a regir las medidas de confinamiento en varias ciudades y departamentos, y cuando toda la atención de la opinión estaba centrada en los cuidados y temores generados por la pandemia ocasionada por el COVID-19, comenzaron unos días especialmente trágicos para las personas que defienden los derechos humanos.

Ese día fue asesinado en zona rural de Puerto Asís (Putumayo), el destacado líder nacional Marco Rivadeneira, quien fue retirado de una reunión por parte de 3 hombres vestidos de civil y armados y momentos después lo asesinaron, cuando dialogaba con la comunidad de la vereda Nueva Granda en busca de soluciones y alternativas para la sustitución concertada de cultivos de uso ilícito. Marco Rivadeneira, vocero del Comité Operativo Nacional de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, CCEEU, líder histórico de las comunidades campesinas en Colombia y vocero regional del Proceso Nacional de Garantías, era el más reconocido líder agrario del departamento del Putumayo en los últimos años.

En la misma fecha fueron asesinados dos concejales en otras dos regiones del país: Ángel Ovidio Quintero, concejal del municipio de San Francisco (Antioquia) e Ivo Humberto Bracamonte, concejal del municipio de Puerto Santander (Norte de Santander). La característica común de estos 3 asesinatos es el perfil destacado de cada uno de ellos. En el caso de Marco Rivadeneira, es la primera vez que las estructuras criminales que están detrás del plan de asesinatos sistemáticos de personas que defienden los derechos humanos en Colombia, asesinan a un vocero y dirigente de la más importante y numerosa red de organizaciones defensoras de derechos humanos en el país.

Esta situación ha suscitado el temor de que la atención por la emergencia en salud provocada por la pandemia no solo invisibilice el exterminio de líderes y lideresas sociales, sino que facilite ataques



contra dirigentes que hasta ahora no se habían atrevido a tocar, por el costo político que ello podría significar. La CCEEU se pronunció haciendo responsable de este asesinato “al Gobierno presidido por Iván Duque y la facción política hoy en el poder del Estado, y a la Ministra Alicia Arango, quien hace un mes y justo en la tierra de Marco, dijo **que morían menos defensores de derechos humanos que por robo de celulares**”. Este homicidio hace patente la inclemente racha de asesinatos emprendida por el paramilitarismo y las disidencias que el Gobierno permite y se niega a dismantelar, incrementada desde la firma del Acuerdo Final de Paz, lo cual muestra una clara sintonía con el propósito declarado de hacer trizas¹ la paz y mientras el Gobierno simula su cumplimiento. Según la CCEEU, “este asesinato corrobora una vez más la falta de garantías de seguridad para la labor de los defensores de derechos humanos y la falta de voluntad del Gobierno Colombiano para dismantelar las estructuras criminales y organizaciones paramilitares que vienen atentando contra los líderes sociales y quienes defienden la paz en los territorios”.

Estos temores se han venido acrecentando con las nuevas acciones criminales en contra de los líderes y lideresas sociales durante la crisis provocada por el coronavirus, tal y como denunciaron varios líderes sociales al periódico The Guardian². En una nota publicada el pasado 23 de marzo, el periódico británico alertó que los líderes sociales en Colombia temen que la cuarentena nacional –que inició oficialmente este miércoles– los ponga en peligro, ya que “quedarse en un solo lugar los convierte en objetivos fáciles” para los grupos armados. Otros líderes y lideresas expresaron que durante el confinamiento “Están jugando con nuestras vidas porque saben que nuestros guardaespaldas, la Policía y el sistema de justicia”³.

El aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, ha sido aprovechado para facilitar la localización y exterminio de los líderes y lideresas sociales. Así también lo denunciaron las organizaciones indígenas por el asesinato de dos de sus dirigentes en el departamento del Valle. El 24 de marzo fueron asesinados Ómar Guasiruma Nacabera y Samper Guasiruma, líderes indígenas del pueblo Embera, quienes fueron sacados y asesinados en las afueras de su vivienda mientras estaban reclusos por la cuarentena obligatoria, mientras que otros dos indígenas resultaron heridos (José y Víctor Guasiruma)⁴.

En otro hecho que confirma estas preocupaciones, el 24 de marzo fue asesinada Carlota Salinas, lideresa social vinculada a la Organización Femenina Popular, histórica organización de derechos de las mujeres en la región del Magdalena Medio. Sicarios ingresaron a la vivienda de la lideresa

¹ Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos (CCEEU). La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, rechaza el asesinato de su dirigente en el Putumayo Marco Rivadeneira. En: <https://coeuropa.org.co/la-coordinacion-colombia-europa-estados-unidos-rechaza-el-asesinato-de-su-dirigente-en-el-putumayo-marco-rivadeneira/>

² Colombian death squads exploiting coronavirus lockdown to kill activists. En: The Guardian. 24 march 2020. Available at: <https://www.theguardian.com/world/2020/mar/23/colombian-groups-exploiting-coronavirus-lockdown-to-kill-activists>

³ Grupos armados aprovechan cuarentena para asesinar a líderes sociales: The Guardian. Pulzo. 24 de marzo de 2020. En: <https://www.pulzo.com/mundo/grupos-armados-aprovechan-cuarentena-para-matar-lideres-sociales-the-guardian-PP867787>

⁴ “Asesinan a dos líderes indígenas cuando cumplían aislamiento por COVID-19”. En: Caracol Radio. 25 de marzo de 2020. <https://noticias.caracoltv.com/coronavirus-covid-19/asesinan-dos-lideres-indigenas-cuando-cumplan-aislamiento-por-covid-19-ie214>



en el municipio de San Pablo (Sur de Bolívar) y la asesinaron de varios disparos a la salida de la vivienda⁵.

Por último, la noche del 25 de marzo, hombres armados intentaron asesinar a Jhon Restrepo, reconocido líder LGBTI de Medellín y director de la Corporación Casa Diversa de la Comuna 8. Durante varios años, Jhon lideró la Mesa LGBTI de la Comuna 8 de Medellín hasta 2011, cuando la Mesa se desintegró por los continuos ataques de grupos armados que rechazaban la visibilización de las personas LGBTI de la Comuna. Recientemente, el grupo fue reconocido como el primer sujeto LGBTI de reparación colectiva en el país y reanudó sus actividades como Corporación Casa Diversa. Sin embargo, comenzaron a recibir nuevas amenazas y la noche del 25 de marzo, después de que Jhon terminara de entregar mercados a vecinos del barrio para que tuvieran suministros básicos durante la cuarentena nacional, tres hombres armados llegaron a su casa y lo atacaron con arma blanca, apuñalándolo cinco veces⁶. El caso del líder LGBTI de Medellín hace pensar que atacar a los líderes durante esta época afecta también a las comunidades porque ellos y las organizaciones están gestionando apoyos a las poblaciones más vulnerables durante la cuarentena.

El riesgo social agravado por la pandemia de COVID-19 también ha afectado negativamente a excombatientes firmantes del Acuerdo Final de Paz. Este es el caso de Albeiro Antonio Gallego Mesa en el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación -ETCR- de La Macarena, en el departamento del Meta⁷. Tres días antes se había denunciado el asesinato de otros dos firmantes de la paz en San Vicente del Caguán (departamento de Caquetá), los excombatientes Irnel Flores Forero y Belle Ester Carrillo Leal⁸.

Las preocupaciones que se evidencian de estos crímenes ponen de presente que los riesgos se incrementen para los liderazgos sociales en momentos en que la atención de la comunidad nacional e internacional está centrada en la contención de la emergencia sanitaria originada por la expansión del COVID-19 y, que estas circunstancias sean utilizadas para llevar más lejos los planes de exterminio del liderazgo social y las personas que defienden los derechos humanos en Colombia.

Estos hechos son una alerta sobre la necesidad de que la opinión pública y la comunidad internacional eleven el nivel de exigencias a las autoridades colombianas para la contención de los planes de exterminio que desde el inicio del proceso de paz se han puesto en práctica en contra de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos. Las pautas de estos ataques registrados durante la aplicación de las medidas de aislamiento preventivo, al igual que de otros ataques perpetrados por los paramilitares autodenominados “Águilas Negras”, evidencian intensos seguimientos previos, en los que los líderes y lideresas son ubicados en sus viviendas, lugares de trabajo y redes sociales, actuaciones que, según diversas fuentes, estarían implicando a organismos de inteligencia

⁵ “Asesinan a la lideresa Carlota Salinas Pérez en Bolívar antes de la cuarentena”. En: El Heraldo. 25 marzo 2020. <https://www.elheraldo.co/judicial/asesinan-la-lideresa-carlota-salinas-perez-en-bolivar-antes-de-la-cuarentena-712263>

⁶ Denuncia pública de la Corporación Casa Diversa, 26 de marzo de 2020.

⁷ Asesinan a excombatiente de las Farc en Meta.” En Radio Nacional de Colombia. 22 de marzo de 2020. <https://www.radionacional.co/noticias/asesinato-excombatiente-meta>

⁸ Dos ex combatientes de las FARC fueron asesinados en Colombia. Notas. 19 de marzo de 2020. En: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2020/03/19/dos-excombatientes-farc-asesinados-colombia/>



estatal que se encargan de amenazar a los líderes⁹, en tanto los asesinatos ocurren casi siempre a manos de “civiles armados”, “sujetos desconocidos”, “encapuchados” o “autores indeterminados”¹⁰. Esto podría agravarse durante la aplicación de la cuarentena nacional, debido al aislamiento de los líderes y lideresas en un mismo lugar durante varios días.

Por estos motivos, la CCEEU concluyó su comunicado frente al asesinato de su vocero Marco Rivadeneira haciendo “un llamado a la comunidad internacional a acompañar las demandas al Gobierno de Iván Duque para que cumpla sus obligaciones, contenidas en compromisos internacionales de derechos humanos y reforzadas en virtud del Acuerdo de Paz, de brindar garantías plenas para la labor de las personas que defienden los derechos humanos, e impida y contenga a las fuerzas enemigas de la paz para que la situación de emergencia en que hoy se encuentra el país y el mundo no sea aprovechada para continuar el exterminio de los liderazgos sociales en los territorios y de las personas y comunidades que reclaman y defienden los derechos humanos”¹¹.

⁹ Las 'Águilas Negras' son una corporación por fuera de la ley, compuesta por funcionarios armados del Estado". Debate sobre el Paramilitarismo en el Senado de la República. 5 de junio de 2029. Senador Gustavo Petro. En: <https://twitter.com/Alonrop/status/1136352534728237056>

¹⁰ CINEP. "Violencia Camuflada. La Base Social en Riesgo. Informe Anual de DD.HH en Colombia 2018". 2019. En: <https://www.business-humanrights.org/en/node/188302>

¹¹ CCEEU. Ibídem.



Boletín especial N° 2

Militarización, paramilitarización y
negación al amparo del Estado de
emergencia económica y social

Desde el 6 de marzo, fecha en que se confirmó el primer caso de Covid-19 en el país al menos 10 excombatientes que firmaron la paz han sido asesinados

En este mismo periodo, 21 líderes y lideresas sociales han sido asesinados

En este contexto, los grupos paramilitares y el sector de las "disidencias" articuladas al narcotráfico y funcionales a la estrategia paramilitar han aprovechado el aislamiento para expandir su control military su accionar a diversas regiones



La situación se ha vuelto repetitiva en las regiones, igual que las respuestas de las autoridades.



La respuesta nunca es rápida ni se evidencia efectividad en el seguimiento ni por parte del Gobierno ni de los organismos de control y judiciales.

Conoce el boletín completo en 



coeuropa.org.co



CoordinacionCCEEU



@Coeuropa



MILITARIZACIÓN, PARAMILITARIZACIÓN Y NEGACIÓN AL AMPARO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Las condiciones generadas por la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decreto presidencial 417 del 17 de marzo de 2020) y la imposición de severas medidas a la población como el aislamiento obligatorio con el fin de prevenir la propagación de la pandemia del coronavirus no han impedido la continuidad de graves violaciones a los derechos humanos y la represión a diversas manifestaciones de la inconformidad ciudadana. Desde el 6 de marzo, fecha en que se confirmó el primer caso de Covid-19 en el país al menos 10 excombatientes que firmaron la paz han sido asesinados en Sucre, Putumayo, Chocó, Tolima y Meta¹. Durante el mismo periodo, 21 líderes sociales fueron asesinados, generalmente en sus casas, o sacados de ellas mientras se resguardaban por la cuarentena para aparecer luego asesinados en otros lugares por los habituales “desconocidos” o “sicarios indeterminados”, quienes sí han podido moverse libremente en medio de las restricciones de movilidad impuestas².

La represión violenta de la Fuerza Pública a sectores que protestan en diversas ciudades y regiones acosados por el hambre o por la destrucción de sus medios de subsistencia tampoco se ha detenido, especialmente por la intensificación en este período de la denominada “guerra” contra las drogas,

¹ Los 10 firmantes de la paz asesinados, varios de ellos dedicados ya al liderazgo social y político, entre el 6 de marzo y 19 de abril fueron: Edwin de Jesús Carrascal (Colosó, Sucre – 10 de marzo), Bella Esther Carrillo (La Macarena, Meta – 17 de marzo), Albeiro Antonio Gallego Mesa (La Macarena, Meta – 17 de marzo), José Isidro Cuesta Ricas (Jiguamiandó, Chocó – 29 de marzo), Juan Carlos Castillo Certijama (Puerto Asís, Putumayo – 30 de marzo), Carlos Alberto Castillo (Planadas, Tolima – 3 de abril), Carlos Alberto Castaño (Ataco, Tolima – 3 de abril), Jhon Jairo Londoño (La Uribe, Meta – 16 de abril), Emiliano Zapata Cárdenas (La Uribe, Meta – 16 de abril), Rigoberto García (Urrao, Antioquia – 17 de abril).

² Los 21 líderes sociales asesinados entre el 6 de marzo, día en que se detectó el primer caso de coronavirus y el 19 de abril son los siguientes: William Montoya (Tarazá, Antioquia – 6 de marzo), Humberto Guzmán Morales (Algeciras, Huila – 6 de marzo), Cristian Adrián Angulo (Cali, Valle del Cauca, 8 de marzo), Jorge Macana (El Tambo, Cauca - 8 de marzo), Andres Cancimance Burbano (El Tambo, Cauca – 17 de abril), Alexis Vergara (Puerto Tejada, Cauca – 10 de marzo), Ilario Mecha Pedroza (Bogotá, 10 de marzo), Lorindo Membache Chamarra (11 de marzo), Laureano Alberto Trochez (Caloto, Cauca - 15 de marzo), Ivo Humberto Bracamonte (Puerto Santander, N. de Santander, 18 de marzo), Marco Rivadeneira (Puerto Asís, 19 de marzo), Angel Ovidio Quintero (San Francisco – Antioquia, 19 de marzo), Omar Guasiruma Nacabera y Ernesto Guasiruma Nacabera (Bolívar, Valle – 24 de marzo), Carlota Isabel Salinas (San Pablo, Bolívar, 24 de marzo), Luis Soto (Puerto Libertador, Córdoba – 26 de marzo), Alejandro Carvajal (Sardinata, N. de Santander – 26 de marzo), Marly Fernanda Quina Campo (Totoró, 27 de marzo), Hamilton Gasca Ortega y sus dos hijos (Piamonte, Cauca - 4 de abril), John Jairo Beltrán Becerra (Bogotá, 15 de abril), Teodomiro Sotelo Anacona (El Tambo, Cauca - 17 de abril) y Mario Chilhueso (Buenos Aires, Cauca – 19 de abril).



que se ha centrado en la represión a miles de familias que han venido reclamando la sustitución concertada de cultivos ilícitos y planes alternativos para la subsistencia económica, reclamos para los que el Gobierno no muestra voluntad y dice no tener los recursos, mientras sigue incumpliendo en gran parte los compromisos asumidos con cerca de 90.000 familias que lograron ser incluidas en los programas de sustitución de cultivos acordados en el marco del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y las Farc.

En este contexto, los grupos paramilitares y el sector de las denominadas “disidencias” articuladas al narcotráfico y funcionales a la estrategia paramilitar han aprovechado el aislamiento obligatorio para expandir su control militar y su accionar a diversas regiones, imponer confinamientos por espacio de muchos días a comunidades indígenas, imponer o reforzar los “toques de queda” en distintas regiones con el pretexto de la cuarentena para favorecer sus actividades de narcotráfico o, inclusive, para buscar casa por casa a excombatientes en municipios con alta presencia de la Fuerza Pública, como sucedió el 13 de abril en el casco urbano del municipio de Argelia en el Cauca.

De otra parte, llama poderosamente la atención que el confinamiento por combates entre los paramilitares de las AGC y el ELN se desarrolle precisamente en Bojayá, que es justo uno de los 43 municipios priorizados para la presencia integral de las fuerzas militares, al ser incluido dentro de las “Zonas Futuro”, y que la respuesta del mando militar ante las denuncias luego de varios días sea la de declararse sorprendido y prometer que harán presencia en la zona para confirmar o desvirtuar las denuncias de las comunidades³.

Varios días antes voceros tanto de Naciones Unidas como de la Iglesia, habían alertado sobre esta situación, al igual que se habían denunciado confinamientos, restricciones a la movilidad de las comunidades y desplazamientos, recientemente, en Carmen del Darién, Alto Baudó, Sur de Córdoba, Bajo Cauca, Roberto Payán y Tumaco por enfrentamientos y terror de estructuras ilegales sobre las comunidades. Pero como se ha vuelto costumbre, las autoridades siempre parecen ser las últimas en enterarse, a pesar del gigantesco aparato y presupuesto destinado a la inteligencia militar, y se limitan a declarar que harán presencia en la zona para verificar las denuncias.

A comienzos de abril la Defensoría del Pueblo constató la consumación de riesgos en contra de la población civil de los municipios de Frontino y Urrao por la llegada y copamiento de estructuras de los paramilitares de las AGC a estos municipios donde están asentados excombatientes de las Farc⁴. Esta misma semana desde el Espacio Regional de Construcción de Paz de los Montes de María, se denunció el resurgimiento de grupos armados ilegales en esta región del norte del país, que abarca municipios de los departamentos de Bolívar y Sucre⁵.

³ El comandante de la Séptima División del Ejército, general Juan Carlos Ramírez, afirmó que “vamos a hacer presencia en el territorio para confirmar o desvirtuar las informaciones que se tienen sobre estas comunidades indígenas”. Caracol Noticias. 6 de abril de 2020. En: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/llorando-y-asustadas-37-familias-indigenas-de-bojaya-huyen-de-enfrentamientos-armados-nid22582>

⁴ Defensoría del Pueblo. Radicado 20200040400894371 de fecha 7 de abril de 2020.

⁵ El Espectador. “Una reunión virtual para la protección de 35 líderes de Montes de María”. 11 abril 2020. En: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/una-reunion-virtual-para-la-proteccion-de-35-lideres-de-montes-de-maria-articulo-913924>



Igualmente, el Proceso Social de Garantías para la labor de las y los defensores de derechos humanos de Antioquia denunció la perpetración de hechos violentos como efecto del “avance paramilitar contra las veredas de El Carmen, la Cristalina, el Piñal, Lejanías y Mina Nueva del Municipio de Segovia” Antioquia y sus alrededores en el contexto de la crisis de salud pública por el coronavirus⁶. Y las denuncias por hechos similares se repiten por diversas regiones de la geografía nacional, evidenciando que la militarización en el contexto del encierro obligatorio ha estado acompañada del copamiento intensivo de las regiones por parte de las estructuras paramilitares y las denominadas “disidencias” que se articulan con esta estrategia.

La situación se ha vuelto repetitiva en las mismas regiones, igual que las respuestas de las autoridades centradas en los mismos pretextos, que de tanto repetirse han dejado de ser creíbles y expresan más claramente una situación de connivencia con la expansión de las diversas modalidades de la estrategia paramilitar y una situación de delegación en estas estructuras del combate y confrontación a las insurgencias y del control y disciplinamiento de las comunidades en dichas estructuras paramilitares. Las alertas tempranas sobre los riesgos para las comunidades del Chocó han sido declarados reiterativamente por parte de la Defensoría del Pueblo. Ante esta situación la Ministra del Interior se ha limitado a declarar recientemente que *“en el Chocó entre los años 2018 y 2019, se han emitido ya 21 alertas tempranas, de las cuales la respuesta rápida ha sido dar traslado al Ministerio de Defensa, el Director de la Unidad Nacional de Protección, el Comandante General de las Fuerzas Armadas, el Director de la Policía Nacional, de la Unidad de Víctimas y demás autoridades departamentales y municipales para posteriormente hacer el seguimiento”*⁷.

La respuesta nunca es rápida ni se evidencia efectividad en el seguimiento ni por parte del Gobierno ni de los organismos de control y judiciales. Ante los llamados por las situaciones de confinamiento en Bojayá y el Alto Baudó que persistieron por varias semanas desde fines del año pasado y comienzos del presente sin respuesta alguna por parte de la Fuerza Pública, el Comandante de las Fuerzas Militares General Luis Fernando Navarro, aseguró, ante los medios de comunicación que la seguridad de los habitantes de esta región estaría garantizada y que *“la presencia militar será permanente”*. Hoy de nuevo las comunidades se encuentran en confinamiento y ante las narices de las fuerzas militares, son los paramilitares de las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia los que confrontan militarmente a los frentes del ELN en la región⁸.

La anterior es una muestra de terror extremo del control paramilitar en la región del Alto Baudó y Bojayá y sobre todo de la indiferencia e indolencia de las autoridades del Gobierno los paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) decapitaron a cinco personas en el corregimiento de Chachajo el pasado 15 de marzo⁹. El seguimiento por parte del Ministerio del Interior y la respues-

⁶ PSG-Garantías DDHH. 24 de marzo de 2020. En: <https://twitter.com/GarantiasPSG/status/1242535760928149504>

⁷ Sentencia de Tutela sobre Protección a Defensores/as de Derechos Humanos. Juzgado 45 Civil del Circuito. Radicado 110013103045202000025-00. Página 29

⁸ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. *Crisis Humanitaria en Resguardo Chimiado por confinamiento armado y temor a extensión de pandemia*. 27 de marzo de 2020. En: <https://www.justiciaypazcolombia.com/crisis-humanitaria-en-resguardo-chimiado-y-murindo-por-confinamiento-armado-y-temor-a-extension-de-pandemia/>

⁹ “Alto Baudó en crisis: crece desplazamiento tras decapitaciones”. Revista Semana. 18 de marzo de 2020. En: <https://www.semana.com/nacion/articulo/alto-baudó-en-crisis-crece-desplazamiento-tras-enfrentamiento-y-recapitaciones/657473?-fbclid=iwar2f9bry6zuwkvbchqyfb2yr2eacp00rybvfubew598qo7nczny003l4>



ta rápida a las 21 alertas tempranas por parte de las autoridades militares y de policía, siguen siendo promesas que nunca se concretan, pues la connivencia con las estructuras paramilitares dedicadas al narcotráfico parece cada vez más evidente.

En este sentido las denuncias acerca de la presunta connivencia entre los militares y las estructuras paramilitares por parte de las organizaciones y los líderes sociales solo han servido para generarles nuevos riesgos. Las denuncias de Leyner Palacios a comienzos de enero en Noticias Uno donde cuestionaba que cientos de hombres armados de estas estructuras entraban al río Bojayá sin que los mandos militares se dieran cuenta, generaron la reacción del comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, Coronel Darío Fernando Cardona Castrillón, quien mediante intimidante e improcedente “derecho de petición” conminó al reconocido líder social a entregar nombres, lugares y fechas de estos nexos¹⁰.

Con una lógica invertida de los principios constitucionales, el derecho de petición ha venido siendo utilizado en sentido inverso desde los altos mandos militares para intimidar a los ciudadanos y para tratar de opacar y aniquilar las denuncias por acciones, omisiones o nexos que les implican con grupos paramilitares. Luego de denunciar ante los medios de comunicación esta nueva actuación irregular de la autoridad militar, Leyner Palacio tuvo que abandonar la región por nuevas amenazas contra su vida, pues según sus declaraciones *“Con dolor y nostalgia les comparto que he decidido salir del Chocó, las presiones me hacen tomar precauciones”*¹¹.

Ante las nuevas omisiones y distracciones de las fuerzas militares, que recordemos llevan 21 alertas de exigencias de respuesta rápida en la región, y una promesa de que en Bojayá *“la presencia militar será permanente”*, el Gobierno solo atina a responder a los reclamos de la comunidad nacional y de las organizaciones civiles incluyendo a Bojayá como primer experimento para implementar el proyecto de protección colectiva para comunidades.

Pero no se trata de la implementación del Programa de Protección Colectiva de líderes y lideresas, organizaciones y movimientos sociales convenido en el Acuerdo Final de Paz, reclamado por las comunidades y que debe basarse en atacar los factores que están generando violencia sobre los liderazgos sociales (desmantelamiento de las estructuras paramilitares, depuración de los organismos de seguridad, revisión de doctrinas militares basadas en la noción de enemigo interno, garantías para el ejercicio de la oposición política y garantías para el libre ejercicio de la protesta social y la participación de las comunidades). Por el contrario, las declaraciones de la ministra del Interior Alicia Arango dejan ver que dicho programa se formula justo en el contexto de la emergencia sanitaria, en razón de que permitirá utilizar los fondos actualmente dedicados a la protección de líderes sociales para profundizar nuevos recortes fiscales y ahorros en los costos de protección individual¹².

¹⁰ Contagio Radio. “Con derecho de petición, Ejército exige a líderes del Chocó demostrar lo que denuncian”. Enero 13 de 2020. En: <https://www.contagioradio.com/derecho-de-peticion-ejercito-exige-que-lideres-demostrar-denuncias/>

¹¹ Revista Semana. “Leyner Palacios sale de Chocó por graves amenazas”. 16 enero 2020. En: <https://www.semana.com/nacion/articulo/leyner-palacios-sale-de-choco-por-graves-amenazas/648287>

¹² En Caracol noticias la Ministra Alicia Arango definió el Programa de Protección Colectiva expresando que “Este sistema de protección colectiva de verdad que no ayuda mucho a nosotros como Gobierno, como Estado en el tema fiscal que ha sido tan difícil y yo creo que bajarían las solicitudes porque en las protecciones colectivas habría varios de los que están pidiendo



La concepción con que se busca implementar este programa es aún más preocupante y genera alarma, pues nada hace frente a la evidente connivencia y suplantación delegada del disciplinamiento a las comunidades y confrontación a la insurgencia por medio de los grupos paramilitares, a cuyo desmantelamiento el Gobierno Duque se resiste tozudamente al impedir, entre otras acciones, que luego de tres años de funcionamiento, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, pueda acordar, poner en marcha y dar seguimiento al plan para el desmantelamiento de dichas estructuras.

En vez de ello el programa de protección colectiva piloto acordado para Bojayá otorga mayor poder a las Fuerzas Militares asentadas en la región, pues termina por incluir a Bojayá dentro de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, mediante las cuales se subordina tanto a las autoridades locales como a las organizaciones sociales al poder del mando militar en la zona, tanto en la provisión de asistencia humanitaria como en los distintos rubros del desarrollo económico y social, incluido el control y direccionamiento de los fondos de cooperación internacional. En efecto, recientemente la Presidencia informó que “el municipio de Bojayá (Chocó) será incluido en la estrategia de Zonas Futuro, en cumplimiento del compromiso asumido por el Presidente Duque en su visita del 11 de enero a esa región”¹³.

Las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, reeditan las anteriores Zonas de Consolidación y Rehabilitación que otorgaron facultades exorbitantes para limitar la democracia y las libertades fundamentales en diversas zonas afectadas por el conflicto, por lo que fueron declaradas inexecutable por la Corte Constitucional en el año 2003, Ante esto la Presidencia decidió simplemente cambiarles el nombre pasando a denominarlas “Zonas Futuro”. Es evidente que, al estar ubicadas en las regiones donde los nexos donde Fuerza Pública y las estructuras de narco-paramilitares son más consolidadas, estas Zonas están condenadas al fracaso y no frenarán los abusos a los Derechos Humanos ni la persecución a los líderes y organizaciones que se oponen a los propósitos de unos y otros.

La respuesta del Gobierno y la Fiscalía frente a los reclamos sigue siendo la de mostrar que lo que pasa no es tan grave, o que no pasa nada o pasa muy poco. El 3 de marzo la Ministra del Interior Alicia Arango en la Mesa por la Vida celebrada en Puerto Asís (Putumayo), anunció una hoja de ruta para la efectiva protección de líderes sociales desde los departamentos, iniciativa conjunta de la sociedad civil, los gobernadores departamentales y la Procuraduría General. Pero en el mismo momento expresó que era mucho más grave el fenómeno del robo de celulares que el del asesinatos de líderes sociales, y al día siguiente se lamentaba ante los medios porque “*todos chillan por los líderes sociales y no por otros muertos*”¹⁴ expresando el desprecio y desagrado que le merecen las personas que dedican su vida a la defender los derechos de las comunidades más marginadas. Dos semanas más tarde fue asesinado Marco

protección. Hoy es individual, esta sería para varios” (Gobierno implementará protección colectiva para los líderes sociales. Caracol Noticias. 13 de abril de 2020. En: https://caracol.com.co/radio/2020/04/13/nacional/1586789817_711075.html)

¹³ Presidencia de la República. “Presidente Duque designó a consejeros como delegados para acelerar implementación en las Zonas Futuro”. 28 de enero de 2020. En: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-designo-a-consejeros-como-delegados-para-acelerar-implementacion-en-las-Zonas-Futuro-200128.aspx>

¹⁴ Blu Radio. “¿Por qué todos chillan por líderes sociales y no por otros muertos?”: Mininterior. 4 de marzo de 2020. En: <https://www.bluradio.com/nacion/por-que-todos-chillan-por-lideres-sociales-y-no-por-otros-muertos-mininterior-243653-ie6860225>



Rivadeneira, en Puerto Asís, quien era el más destacado líder de las comunidades campesinas del Putumayo. Hasta ahora, no se ha generado ni una sola muestra de rechazo o de condena a dicho asesinato por parte de la Ministra y las demás autoridades del Alto Gobierno.

En los debates citados en el Congreso por esta situación, la Ministra volvió, apoyada en registros la Fiscalía, a minimizar la situación de los líderes y lideresas, expresando que eran solo 8 y luego sólo 13, los líderes asesinados entre el 1 de enero y el 10 de abril, mientras el Programa Somos Defensores tiene registrados 62 líderes asesinados e Indepaz exhibe un registro de 72 asesinatos durante ese periodo. Es más, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas ya había reportado 56 denuncias de asesinatos de líderes y lideresas sociales entre el 1 y el 24 de marzo con datos de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos Humanos.



Boletín especial N° 3

Violaciones graves a los
DDHH por agentes
estatales continúan al
amparo de la emergencia
económica, social y
ecológica

Las condiciones de encierro y aislamiento de la mayoría de la población ha facilitado el tratamiento represivo a las protestas

Desde el reporte del primer caso de contagio un total de **26 personas** han sido víctimas de **ejecuciones extrajudiciales** en ejercicio del derecho a la manifestación y **protesta social**

23 por protestar por la ausencia de medidas eficaces para prevenir al expansión de la infección en las cárceles

2 personas asesinadas por protestas frente a la arremetida oficial para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito

1 persona asesinada en protestas por situación de hambre y por ausencia de ayudas alimentarias

La marginación social y la desatención estatal están siendo utilizadas para el reclutamiento de jóvenes de sectores empobrecidos para alistarse en bandas que trabajan al servicio del paramilitarismo

Conoce el boletín completo en 

 coeuropa.org.co

 [CoordinacionCCEEU](https://www.facebook.com/CoordinacionCCEEU)

 [@Coeuropa](https://twitter.com/Coeuropa)



VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS POR AGENTES ESTATALES CONTINÚAN AL AMPARO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA

Las medidas de excepción impuestas al amparo del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 que decreta la Emergencia Económica, Social y Económica y que han decretado el aislamiento obligatorio de la población con miras a impedir la propagación de la infección del Coronavirus no han impedido la continuidad de las violaciones a los derechos humanos por parte de integrantes de las Fuerza Pública. Por el contrario, al amparo de la poca presencia de población en las calles y en los territorios, la escasa presencia de mecanismos de control y supervisión pública de sus acciones y la legitimación de acciones represivas contra personas que han transgredido los mandatos de encierro obligatorio, han propiciado un desbordamiento de acciones represivas y vulneraciones a los derechos humanos que se expresan en represión violenta a los sectores marginados que protestan debido al hambre y la desatención oficial, la multiplicación de sanciones pecuniarias y comparendos de manera masiva por parte de autoridades de policía, casos graves de abuso y violencia sexual por parte de agentes estatales, la represión violenta a cualquier reclamo o brote de protesta en las cárceles, y la reactivación de casos de ejecuciones extrajudiciales y de desapariciones forzadas cometidas directamente por agentes estatales o por connivencia de los mismos con estructuras criminales paramilitares.

1. LA REPRESIÓN VIOLENTA A LA PROTESTA SOCIAL

Tanto en Bogotá como en las principales ciudades miles de personas se han visto obligadas a salir a protestar en las calles acosadas por el hambre y la falta de atención a sus necesidades vitales. Cacerolazos, exhibición de trapos rojos en las ventanas para indicar el hambre y manifestaciones espontáneas que se multiplican de día y de noche, son la expresión del fracaso de la política social para atender los sectores más marginados y vulnerables ante las consecuencias de las medidas de encierro obligatorio, que evidencian también el fracaso de las políticas de focalización para los subsidios y la asistencia alimentaria que deja por fuera de la atención a millones de personas que no reciben ninguna ayuda a pesar de su falta de ingresos para cubrir sus necesidades y que no figuran en las estadísticas oficiales. La corrupción oficial se ha puesto en evidencia cuando se ha constatado



que decenas de miles de personas que figuran como receptoras de las ayudas corresponden a cédulas falsas y otras a personas que no requieren subsidios¹.

Las condiciones de encierro y aislamiento de la mayoría de la población ha facilitado el tratamiento represivo a las protestas. Se ha impedido la movilización o llegar con sus protestas hasta la sede de los poderes públicos en las principales ciudades a personas marginadas que se congregan por cientos, obligados a exponer su vida por el hambre². El Gobierno dice no tener recursos suficientes para atender las necesidades de alimento de los que reclaman ni la dotación de bioseguridad para el personal de salud, sin embargo, no escatima en proveer de abundante dotación a los cuerpos de Policía y al ESMAD para reprimir de manera desproporcionada la protesta social³. Gases, perdigones, granadas aturdidoras, sobrevuelos, y otros elementos se emplean diariamente contra las personas desesperadas que no pueden aguantar un día más de encierro sin una renta básica, sin servicios públicos esenciales y sin alimentos⁴. Desde el reporte del primer caso de contagio un total de 26 personas han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales en ejercicio del derecho a la manifestación y protesta social, 23 por protestar por la ausencia de medidas eficaces para prevenir la expansión de la infección en las cárceles, 2 personas asesinadas por protestas frente a la arremetida oficial para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito (1 en Tumaco y otro en Sardinata) y otra persona más asesinada en protestas por situación de hambre y por ausencia de ayudas alimentarias en Codazzi – Cesar.

Los abusos de la policía se multiplican también frente a miles de personas que no pueden guardar el encierro (migrantes, trabajadores de las construcción, personas desalojadas de sus viviendas, trabajadoras sexuales, vendedores ambulantes) y que son objeto de la imposición indiscriminada de comparendos, por valor de casi un millón de pesos por persona, agravando la situación de precariedad social, e incluso con multas al personal de salud que se desplaza para atender su trabajo⁵. La Policía Nacional se ufana ante los medios que en solo una semana, entre la madrugada del 25 de marzo y la mañana del 2 de abril, impuso un total de 50.654 comparendos por no respetar las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, como si se tratara de una competencia para ver en cual ciudad se multaba al mayor número de ciudadanos⁶. En solo 3 días la Policía de Bogotá informó haber impuesto comparendos a 15.136 personas por no acatar el encierro obligatorio⁷.Cuál sea el destino de estos multimillonarios recursos es algo que debe ser aclarado,

¹ El Colombiano. *Denuncian que más de 16.000 cédulas de Ingreso Solidario no existirían*. 14 de abril de 2020. En: <https://www.elcolombiano.com/colombia/procuraduria-denuncia-que-irregularidades-en-cedulas-de-ingreso-solidario-ML12805797>

² El Parche Crítico. *Imágenes de Represión a ancianos y personas que protestan por hambre en Barrio Potosí, Bogotá*. 16 de abril de 2020. En: <https://twitter.com/ElParcheCritico/status/1250655883035660290>

³ Publimetro. *Denuncian represión de cacerolazos en Ciudad Bolívar por parte de la Alcaldía de Bogotá*. 16 de abril de 2020. En: <https://www.publimetro.co/co/noticias/2020/04/16/denuncian-represion-de-cacerolazos-en-ciudad-bolivar.html>

⁴ *Imágenes de Represión violenta a protestas sociales espontáneas en Ciudad Bolívar, Bogotá*, el 14 de abril de 2020. En: https://twitter.com/heidy_up/status/1250258796196384768

⁵ Caracol Radio. *“Siguen Multando al Personal Médico”*. 14 de abril de 2020. En: https://caracol.com.co/emisora/2020/04/14/videos/1586863893_054548.html

⁶ El Tiempo. *“Sitios del país con más gente multada por hacer ‘conejo’ a cuarentena”*. 2 de abril de 2020. En: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ciudades-de-colombia-con-mas-comparendos-por-violar-cuarentena-480310>

⁷ El Espectador. *“¿Qué puede hacer si le imponen una orden de comparendo en la cuarentena?”*. 24 de marzo de 2020. En: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/que-puede-hacer-si-le-imponen-una-orden-de-comparendo-en-la-cuarentena-articulo-911198>



sobre todo en estos tiempos de afugias económicas por la crisis. Más de un millón de multas han sido impuestas en el primer mes del encierro obligatorio, afectando principalmente personas que por necesidad o por salud mental se han visto impedidas de cumplir el mandato de confinamiento obligatorio⁸.

Los sectores marginados también están siendo objeto de represión por parte de grupos paramilitares como ha ocurrido en los barrios Flor la Torre, Tierra Nueva y Guabal de Ciudad Bolívar en Bogotá, donde el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos denunció las amenazas de limpieza social, que con panfletos y disparos en las noches, realizan las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. En estas situaciones, las comunidades denuncian que los llamados de auxilio a la Policía no son atendidos⁹. La marginación social y la desatención estatal están siendo utilizadas además para el reclutamiento de jóvenes de sectores empobrecidos para alistarse en bandas que trabajan al servicio del paramilitarismo, como se ha denunciado en comunidades del municipio de Soacha¹⁰. En Medellín, el control social sobre la población ha llegado a tal punto que la Alcaldía ha tenido que instruir a sus funcionarios concertar con estos grupos que controlan los barrios para poder distribuir las ayudas alimentarias, según disposiciones de un documento oficial reciente¹¹, y según información de medios, en algunos barrios son los propios combos quienes se encargan de distribuir ayudas¹².

2. VIOLENCIA SEXUAL OFICIAL

La falta de presencia vigilante en las calles y de encierro forzado ha tenido también un gran impacto en la violencia contra las mujeres y la población LGBTI por el trato discriminatorio en las calles que reciben en esta época por parte de las autoridades. La Casa de la Mujer denuncia que 12 mujeres han sido asesinadas por su pareja durante la cuarentena¹³. El pasado 28 de marzo una mujer en la localidad de Bosa, Bogotá, denunció haber sido víctima de violencia sexual por parte de un policía en un bus de la institución y el robo de todo su dinero¹⁴. Otro caso de violencia sexual se habría presentado en el CAI de Laureles por parte de la policía en la localidad de Bosa, y otros más en la ciudad de Cali. Más recientemente, el 19 de abril, una mujer fue víctima de violación sexual en la Estación de Policía en Ciudad Jardín en Cali¹⁵, luego de haber sido detenida por no acatar la cuarentena,

⁸ El Tiempo. "Policía revela a qué y a dónde salen los colombianos en el aislamiento". 17 de abril de 2020. En: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/coronavirus-a-donde-y-por-que-salen-los-colombianos-en-cuarentena-485098>

⁹ Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. "Amenazas de grupos armados en Ciudad Bolívar". 3 de abril de 2020. En: <http://www.comitedesolidaridad.com/es/content/amenazas-de-grupos-armados-en-ciudad-bol%C3%ADvar>

¹⁰ Contagio Radio. "Paramilitares de AGC amenazan con limpieza social en Ciudad Bolívar". 3 de abril de 2020. En: <https://www.contagioradio.com/paramilitares-de-agc-amenazan-con-limpieza-social-en-ciudad-bolivar/>

¹¹ Alcaldía de Medellín. Riesgo Social Medellín Covid – 19. Abril de 2020. Pág. 19

¹² La Silla Vacía. "Los combos de la Comuna 8 de Medellín están en modo 'solidarios'". 24 de abril de 2020. En: <https://lasillavacia.com/los-combos-comuna-8-medellin-estan-modo-solidarios-76373>

¹³ Casa de la Mujer. Van 12 mujeres asesinadas por su pareja en cuarentena; fines de semana, los más violentos. 7 de abril de 2020. En: <https://www.casmujer.com/index.php/2020/04/07/van-12-mujeres-asesinadas-por-su-pareja-en-cuarentena-fines-de-semana-los-mas-violentos/>

¹⁴ Pulzo. "Joven dice que fue abusada y robada por policías que la detuvieron por 'violar cuarentena', 30 de marzo de 2020. En: <https://www.pulzo.com/nacion/mujer-dice-que-policias-abusaron-robaron-cuarentena-bogota-PP871588>

¹⁵ Contagio Radio. "En cuarentena mujeres temen ser víctimas de violación por parte de la Policía". 4 de abril de 2020. En: <https://www.contagioradio.com/en-medio-de-cuarentena-mujeres-temen-ser-victimas-de-violacion-por-parte-de-la-policia/>



mientras esperaba que su esposo se desplazara al cajero para pagar la extorsión que los policías le exigían para no imponerle el comparendo¹⁶.

En cuanto a la población trans, la Fundación GAAT y la Red Comunitaria Trans de Bogotá han denunciado actos de discriminación contra mujeres y hombres trans en supermercados de la ciudad. Estos casos se habrían derivado de la aplicación de la medida de “Pico y Género” establecida en el Decreto 106 del 8 de abril de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ya que las personas trans han sido insultadas y se les ha negado el acceso a los supermercados porque los trabajadores y otros clientes del lugar no reconocen su identidad de género, y les han dicho que no están saliendo el día que les corresponde. Adicionalmente, la Fundación GAAT denunció que el sábado 18 de abril, una mujer trans fue apuñalada en la localidad de Ciudad Bolívar por un hombre que la atacó por salir el día que les corresponde a las mujeres.

3. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Además de las acciones de terror perpetradas por las estructuras paramilitares y el sector de las “disidencias” articuladas a la estrategia paramilitar, las violaciones a los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado no han parado durante el Estado de Excepción impuesto por la declaratoria de emergencia. Desde el inicio de los reportes por contagios de Covid-19 el pasado 6 de marzo se han presentado al menos 30 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de agentes estatales, 26 en acciones de protesta social, 3 en operaciones de control militar o policial y 2 en el contexto de operaciones militares en el marco del conflicto con organizaciones de disidencias residuales de Farc.

Caso 23 Internos de la Cárcel Modelo. La situación más desesperada está ocurriendo en las cárceles, donde el miedo y la incertidumbre que genera el aterrador nivel de hacinamiento y falta de condiciones sanitarias han generado manifestaciones de protesta que han sido reprimidas con extrema violencia.

En la noche del pasado 21 de marzo mientras se adelantaba una jornada de protesta en 24 cárceles del país, el INPEC respondió con una violenta represión contra los internos,, especialmente en la Cárcel Modelo de Bogotá. Como resultado de esta violenta reacción por parte de la guardia carcelaria, 23 internos fueron asesinados, aunque la Ministra de Justicia Margarita Cabello expresó en una entrevista a RCN Radio el 23 de marzo que “el balance final es lamentablemente 25 muertos privados de la libertad, 83 heridos”¹⁷.

Frente a las personas que mueren, o que exhiben malos tratos y torturas habiendo estado bajo custodia de agentes estatales existe la presunción de responsabilidad del Estado, según jurisprudencia reiterada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁸. Igualmente se presupone la ejecución extrajudicial cuando mueren de manera violenta en las mismas circunstancias.

¹⁶ Pulzo. “2 policías habrían violado a joven detenida en un CAI por no acatar cuarentena”. 21 abril 2020. En: <https://www.pulzo.com/nacion/denuncian-que-policias-violaron-mujer-cai-cali-PP884468>

¹⁷ Entrevista de Yolanda Ruiz con la Ministra de Justicia Margarita Cabello en la emisión de la mañana de RCN Radio el 23 de marzo de 2020.

¹⁸ Corte interamericana de Derechos Humanos. *Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras*. Sentencia de 7 de junio de 2003. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.



La información inicial da cuenta de que las víctimas de estas presuntas ejecuciones extrajudiciales asesinadas en la masacre de la Cárcel Modelo ese 21 de marzo correspondían a. 1. Pedro Pablo Arévalo Rocha, 2. Jesús Ernesto Gómez Rojas, 3. Cristian David González Linares, 4. Jhon Fredy Peña Jiménez, 5. Daniel Alfonso González Espitia, 6. Miguel Ángel Lemos roa, 7. Fredy Alberto Díaz Rodríguez. 8. Edgar Alejandro Gómez Romero, 9. Milton Yesid Rodríguez Álvarez, 10. Cirus David Rojas Ospina, 11. Diego Fernando Rodríguez Peña, 12. Andrés Felipe Melo Sánchez, 13. Michael Alexander Melo Cubillos, 14. Brandon Eduardo Avendaño Quevedo, 15. Euclides José Pérez Espinoza, 16. Yeison David Galvis Forero, 17. Campo Elías Carranza Sanabria, 18. Diego Andrés Rodríguez Fuentes, 19. Joaquín Mejía Aguirre, 20. Henry Humberto Gómez Méndez, 21. Eberzon Palomino Hernández, 22. José Angel Hernández Páez y 23. Daniel Humberto Carabaño Plazas.

Según la versión de la Ministra de Justicia los 23 presos “perdieron la vida” en lo que calificó como “intento masivo y criminal de fuga”. A pesar de confirmar el alto número de muertos y heridos, la Ministra expresó su satisfacción porque no hubo ninguna fuga: *“Tampoco hay un problema sanitario que hubiera originado ese plan y esos motines. Hoy no hay un solo contagio, ni privado de la libertad, ni cuerpo administrativo ni de custodia que tenga coronavirus o que podría estar aislado por el covid-19”*, argumentó la Ministra de Justicia¹⁹. El Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, ha sido el principal enemigo de atender los reclamos de los internos que en medio del enorme riesgo y la incertidumbre han pedido medidas efectivas para protegerse del riesgo que implica permanecer en condiciones de hacinamiento infrahumano y sin medidas de protección personal, tapabocas, desinfectantes, jabón y agua potable.

El Fiscal General también se ha opuesto a las medidas de excarcelación para detención domiciliaria. Aunque públicamente manifiesta no tener idea de cuanta puede ser la población carcelaria, y por ende el nivel de hacinamiento, exige en su lugar *“que a mí me garanticen que haya lugares de reclusión temporal”* para albergar a las internos enfermos, afectados por coronavirus o en condiciones de vulnerabilidad, lo mismo que a lo nuevos detenidos, y decretar el cierre total de las cárceles para impedir el contagio al interior de las instituciones carcelarias²⁰. Aparte de la ingenuidad de pensar que un Estado que ha sido incapaz de construir o siquiera adecuar nuevas entidades hospitalarias para atender la emergencia puede dedicarse a construir y adecuar las entidades de reclusión temporal que el exige, es irresponsable pensar que la epidemia no va a llegar a las cárceles, simplemente ordenando su cierre total, toda vez que para su funcionamiento requiere el ingreso diario del personal de guardia, administrativo, sanitario, familiares, proveedores de medicamentos e insumos, y sobre todos dadas las condiciones de insalubridad y hacinamiento de las cárceles colombianas que en ocasiones alcanza el 150% de su capacidad.

Después de reiteradas negativas y de la resistencia del Fiscal para facilitar procesos de descongestión carcelaria con la excarcelación de la población vulnerable, finalmente el Gobierno accedió a unas limitadas medidas de detención o prisión domiciliaria para un sector muy limitado de quienes

¹⁹ RCN Radio. *Veintitrés muertos en La Modelo tras intento masivo de fuga: Minjusticia*. 22 de marzo de 2020. En: <https://noticias.canalrcn.com/nacional/veintitres-muertos-en-la-modelo-tras-intento-masivo-de-fuga-minjusticia-354376>

²⁰ RCN. *El Fiscal Francisco Barbosa se destapa en Noticias RCN*. Entrevista de Juan Lozano al Fiscal General de la Nación. 5 de abril de 2020. En: <https://noticias.canalrcn.com/justicia/el-fiscal-francisco-barbosa-se-destapa-en-noticias-rcn-355032>



deberían ser objeto de estas medidas, que solo cubre a cerca del 3% de los internos del país (aproximadamente unas 4.000 personas) pero que deben someterse a trámites engorrosos para acceder a este beneficio²¹.

La exigencia del Fiscal General en el sentido de que la estrategia de protección de los internos mediante detención o prisión domiciliaria deba ser “minimalista”, sujeta a toda clase de trámites dispendiosos, y excluyendo a los internos detenidos por motivaciones políticas, (incluidos los cerca de 165 detenidos de la lista presentada por el partido FARC al Gobierno y que después de 3 años de firmar la paz aún se encuentran detenidos a la espera de que se defina su situación), puede llevar a una situación catastrófica en las cárceles del país. La incertidumbre frente al riesgo de la pandemia del grueso de la población carcelaria, y las muertes que se presenten por la imposibilidad de tomar medidas de protección adecuadas derivarán necesariamente en su responsabilidad mediata por las eventuales muertes o torturas ocasionadas por daño a la integridad y la salud física y mental de más de 120.000 internos, advertido como está de los inminentes peligros de afectación a la vida por infección. Esta situación puede agravarse por eventuales nuevos brotes de casos que pueden desatar el pánico en las cárceles, agravado por el hacinamiento, la insalubridad, la negación de elementos mínimos de protección sanitaria y el empeoramiento en tratamientos represivos e inquisitoriales de los cuales tanto el Fiscal como la Ministra de Justicia serían los principales responsables.

Las primeras consecuencias de su testarudez punitiva han cobrado ya la vida de 3 internos que fallecieron por complicaciones relacionadas con el COVID 19 en la cárcel de Villavicencio. En ese mismo centro penitenciario hasta el 28 de abril se han presentado al menos 324 casos de contagio confirmados entre internos, personal de guardia y de salud²². Los traslados de internos como medida de castigo a los que lideraron protestas en las cárceles, hechos sin ninguna medida de precaución han esparcido los contagios desde la cárcel de Villavicencio a las cárceles de la Picalaña (Ibagué), Leticia (Amazonas), La Picota de Bogotá; Las Heliconias (Caquetá) y en la de Guaduas (Cundinamarca)²³. Estas medidas y la negativa del Gobierno a implementar medidas de detención domiciliaria eficaces que conlleven a un deshacinamiento efectivo anuncian un previsible genocidio al interior de las cárceles.

La situación es mucho más grave dado que el Fiscal General de la Nación decidió hacer suya la versión de la Ministra de Justicia de que la muerte de los internos se debía exclusivamente a un intento masivo y criminal de fuga y, al declarar que centraba las hipótesis de investigación “con la finalidad de que comparezcan ante la justicia quienes concertaron estos desórdenes y pretendieron un intento de fuga que dejó como resultado 23 reclusos muertos y 83 heridos”²⁴, el Fiscal predeterminó cuál debería ser la línea de investigación conducente, en vez de centrar la investigación en la responsabilidad de las autoridades estatales responsables de la perpetración de la masacre.

²¹ Ministerio de Justicia y del Derecho. Decreto 546 de 14 de abril de 2020.

²² El Espectador (28 de abril de 2020. “COVID-19 en las cárceles: van 324 contagios confirmados y tres muertes.” <https://www.elespectador.com/coronavirus/covid-19-en-las-carceles-van-324-contagios-confirmados-y-tres-muertes-articulo-915830>

²³ *Ibidem*.

²⁴ Fiscalía General de la Nación. *Fiscalía evalúa varias hipótesis para determinar los responsables penales por los disturbios ocurridos en la cárcel La Modelo de Bogotá*. 24 de marzo de 2020. En: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-evalua-varias-hipotesis-para-determinar-los-responsables-penales-por-los-disturbios-ocurridos-en-la-carcel-la-modelo-de-bogota/>



Para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, en vista del control ejercido por autoridades de seguridad sobre personas bajo custodia, *“el Estado debería dar una explicación satisfactoria de cualquier caso de muerte o lesiones graves acaecidas a una persona privada de su libertad”*²⁵. Lamentablemente el informe preliminar sobre los hechos presentado por el Fiscal Barbosa reitera una práctica recurrente en la dinámica de las ejecuciones extrajudiciales en el país consistente tanto en distorsionar las circunstancias en las que acaecieron los hechos como en modificar la versión sobre las víctimas para radicar en ellas la culpabilidad de lo acontecido. Según este informe preliminar, las investigaciones sobre las protestas del pasado 21 de marzo en 14 prisiones del país pudieron determinar que *detrás de estos hechos se encuentran relacionados cabecillas de los grupos armados del ELN y disidentes las FARC, señalando como uno de los responsables a Henry Castellanos Garzón, alias Romaña, cabecilla de la Disidencia de las Farc esta persona está detrás de los desórdenes que se presentaron en las cárceles. La salida de las cárceles reitera esta Fiscalía debe ser minimalista*²⁶. Al configurar a quienes con justa razón protestaban por el miedo a la infección y la desatención, y específicamente a las víctimas de esta masacre, como huestes que obedecían a orden de alias Romaña y del ELN, se ha justificado su muerte, y se los ha configurado como responsables de su propia muerte al haber actuado a órdenes de agrupaciones armadas ilegales. Darle una identidad criminal a las víctimas ha sido el mecanismo más empleado para justificar o “legalizar” en Colombia a las víctimas como “falsos positivos”, lo que aquí se repite nuevamente, y sobre todo de manera grave en la medida en que dicha versión es la que ha impuesto el jefe de la entidad encargada de la investigación y acusación por las muertes de estos civiles a manos de agentes del Estado.

Otras presuntas Ejecuciones Extrajudiciales

1. **Alejandro Carvajal**, líder social asesinado en el Municipio de Sardinata (Norte de Santander) el 26 de marzo por disparos de integrantes del Batallón de Operaciones Terrestres Nro. 9 de la Fuerza Tarea Vulcano, adscrita a la Segunda División del Ejército mientras las comunidades desarrollaban acciones de protesta contra las erradicaciones forzadas
2. **Wilson Javier Jirado Barrios**. Muerto por disparos de la Policía el 30 de marzo en Barranquilla en el contexto de una asonada contra una patrulla de la Policía que estaba llevando a cabo en el barrio 7 de abril.
3. **Joven NN muerto en la localidad Rafael Uribe Uribe en Bogotá** por miembros de la Policía el jueves 2 de abril a las 10.00 de la noche, quien estaría incumpliendo las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.
4. **Bernardo Paredes Sevillano**. Muerto el 5 de abril de 2020, fue detenido previamente en un retén de la Fuerza Meteoro de Armada Nacional en las afueras del casco urbano de Tumaco, en el Kilómetro 5 de la vía al mar en el sector de la Carbonera.

²⁵ ONU. Informe del Sr. Christof Heyns, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. 6 de agosto de 2014. Documento A/69/265. Pág. 30

²⁶ Fiscalía General de la Nación. “Pronunciamiento del Fiscal General de la Nación sobre motines ocurridos en cárceles este 21 de marzo”. 12 de abril de 2020. En: https://www.youtube.com/watch?time_continue=101&v=jelPNjk-JEM&feature=emb_title



5. **Yilber Andrés Yatagüe**, joven indígena de 14 años, muerto el 15 de abril por disparos de arma de fuego en el patio de su casa en zona rural del Municipio de Toribío (Cauca) mientras tropas del ejército perseguían un grupo de las denominadas disidencias Dagoberto Ramos. Las autoridades indígenas investigan los hechos.
6. **Joven de 17 años muerto por disparos del ESMAD en el Municipio de Codazzi** (Cesar) el 22 de abril mientras un grupo de unas 70 personas adelantaban protestas por falta de ayudas alimentarias por la emergencia del Covid-19.
7. **Leidy Villa**. Educadora del municipio de Ituango, fue reportada como muerta en operaciones militares por parte de integrantes de la VII División del Ejército contra disidencias del Frente 18 el pasado 16 de abril, a pesar de que reconocen que ella “era cabeza de hogar y no aparecía para inteligencia militar como miembro del grupo armado ilegal”.
8. **Ángel Artemio Nastacuas Villareal**, indígena Awa, ejecutado por tropas de la Fuerza de Tarea Vulcano del Ejército, el 22 de abril mientras se desarrollaban protestas ante la arremetida de erradicación forzada de cultivos intensificada por el Estado al amparo de la emergencia.

4. DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el estado de excepción de emergencia económica, social y económica se han continuado denunciado la continuidad de casos de desapariciones forzadas²⁷. El 13 de abril la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano Francisco Isaías Cifuentes denunció que por espacio de 4 días se presentaron incursiones de las denominadas Disidencias de las Farc - Frente Carlos Patiño, en los corregimientos de Santa Clara, Sinaí, El Mango y El Encanto, así como en las instalaciones donde se desarrollan proyectos productivos de la Nueva Área de Reincorporación de Argelia llevando a cabo destrucción de bienes, hurto de semovientes e insumos de estos proyectos, y declarando objetivo militar a líderes de los reincorporados y a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes de la Asociación campesina de trabajadores de Argelia ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Corregimiento el Plateado²⁸. En recorridos casa por casa, los hombres armados preguntaron con lista en mano por los líderes sociales y los excombatientes, acusándolos de oponerse tanto a los cultivos de uso ilícito como a la presencia armada de las llamadas disidencias en la región. Según la Revista Semana, “a pesar que en el territorio, hay una amplia presencia militar de la XXIX Brigada del Ejército, es esta estructura delincencial (Frente Carlos Patiño) la que tiene el control armado del territorio”, y por 4 días las comunidades soportaron las intimidaciones y atropellos “ante la mirada indiferente de las autoridades”.

²⁷ El Espectador. “Incursión de las disidencias en Argelia (Cauca) deja cuatro campesinos desaparecidos”. 15 de abril de 2020. En: <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/digales-que-la-orden-es-tumbarlos-ultimatum-tres-lideres-sociales-de-putumayo-articulo-913981>

²⁸ Revista Semana. “Casa por casa, disidencias buscan líderes sociales y reincorporados en Argelia”. 13 de abril de 2020. En: <https://www.semana.com/nacion/articulo/disidencias-buscan-a-reincorporados-del-partido-farc-en-argelia-casa-por-casa/663373>



En un comunicado, el Partido FARC denunció que tanto el llamado Frente Carlos Patiño como el Frente Jaime Martínez vienen desarrollando una intensa confrontación con el ELN en ese municipio y en esta disputa se han presentado desplazamientos, asesinatos, heridas a campesinos, despojos y desapariciones forzadas entre estas ***“la desaparición forzada de al menos cuatro campesinos, entre ellos el señor YAMEL DAZA el día miércoles 8 de marzo”***²⁹.

Por último, las organizaciones de familiares, de víctimas, de apoyo y de derechos humanos agrupadas en la Mesa de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la Coordinación Colombia –Europa – Estados Unidos denunciaron los graves riesgos de impunidad y de denegación del derecho a la verdad que conlleva la Orden proferida por la Procuraduría General de la Nación en el Oficio emitido el 3 de abril por intermedio de la Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social, ordenando a las autoridades distritales y locales que con carácter de urgencia procedan a la inhumación de los cadáveres que han permanecido en las morgues de sus municipios en condición de no identificados, identificados aún no reclamados y con características de ser personas de pobreza de solemnidad.

Esta medida resulta a todas luces irracional, innecesaria, desproporcionada y vulneratoria del derecho inalienable de miles de familias de personas desaparecidas y de víctimas de desaparición forzada a la identificación, entrega de sus seres queridos, y el derecho a conocer la verdad sobre lo sucedido con las personas que han padecido la desaparición forzada u otras formas de desaparición, de los cuales cerca de 120.000 casos se han dado en el contexto del conflicto armado o la violencia política que ha padecido el país por varias décadas. Por estas razones, las organizaciones de la Mesa de Trabajo han exigido derogar estas disposiciones y han solicitado al Ministerio Público, que, contrario a lo pretendido con el oficio a los alcaldes donde se pone en riesgo la identificación y entrega de las personas desaparecidas y víctimas de Desaparición Forzada, deben velar porque los derechos a la verdad y a la identificación y entrega de las personas desaparecidas sean debidamente garantizados por las autoridades locales, departamentales y nacionales con responsabilidad en el tema.

²⁹ Partido Farc. Comunicado a la Opinión Pública. 14 de abril de 2020. En: [tps://twitter.com/PartidoFARC/status/1250073502343970816](https://twitter.com/PartidoFARC/status/1250073502343970816)



Boletín especial N° 4



Continuidad y
sistematicidad de
espionaje y persecución a
defensores y defensoras
desde la Inteligencia
Militar Estatal

Al menos 130 líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, entre los que figura el CAJAR, periodistas y políticos de oposición fueron objeto de "trabajos especiales" por parte del Ejército colombiano



Realizaron seguimientos, recopilaciones de datos sobre sus comunicaciones privadas, teléfonos, correos electrónicos, lugares de vivienda y trabajos, datos de sus familias y personas de contacto

Estos programas de seguimiento informático se inscriben en prácticas reiteradas por altas autoridades del Estado



Urgen reformas legislativas que permitan establecer límites y controles civiles independientes así como judiciales para el seguimiento a las actividades de inteligencia y contrainteligencia

Conoce el boletín completo en



coeuropa.org.co



CoordinacionCCEEU



@Coeuropa



CONTINUIDAD Y SISTEMATICIDAD DE ESPIONAJE Y PERSECUCIÓN A DEFENSORES Y DEFENSORAS DESDE LA INTELIGENCIA MILITAR ESTATAL

Una vez más, y como ha sido de manera recurrente en los últimos años, los medios de comunicación han puesto al descubierto operaciones de espionaje ilegal perpetrado desde batallones y brigadas de inteligencia y contrainteligencia que dependen directamente del Comando de las Fuerzas Militares¹. En esta ocasión, al menos 130 líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, entre los que figura el Colectivo de Abogados “José Alvear Retrepo”, periodistas nacionales y extranjeros, políticos de oposición e incluso algunos mandos militares que estuvieron vinculados a tareas relacionadas con el proceso de paz, fueron objeto de “perfilaciones” y “trabajos especiales” que implicaban seguimientos, recopilaciones de datos sobre sus comunicaciones privadas, teléfonos, correos electrónicos, lugares de vivienda y trabajos, datos de sus familias y personas de contacto, intromisiones a su intimidad e incluso interceptaciones de sus comunicaciones. Para esto, se utilizaron herramientas informáticas y de software adquiridas mediante de recursos de cooperación de la agencia de inteligencia militar de los Estados Unidos.

Estos programas de seguimiento informático, efectuados en esta ocasión entre los meses de febrero y diciembre de 2019, no constituyen eventos aislados, sino que se inscriben en prácticas reiteradas que se vienen desarrollando de manera continuada al menos desde el año 2002, cuando desde las más altas autoridades del Estado, se puso en marcha a través del antiguo Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) una estrategia de persecución y seguimiento contra defensores de derechos humanos, dirigentes políticos de oposición, periodistas y magistrados que investigaban los vínculos con paramilitares de familiares y dirigentes cercanos al entonces Presidente de la República.

Con la liquidación del antiguo DAS, la reconfiguración de las entidades de inteligencia y la aprobación de la Ley 1621 de 2013 sobre Inteligencia y Contrainteligencia, el Gobierno aseguró que se habían establecido controles y mecanismos de supervisión para prevenir, reprimir y sancionar

¹ “Las Carpetas Secretas”. Revista Semana. 5 de mayo de 2020. <https://www.semana.com/nacion/articulo/espionaje-del-ejercito-nacional-las-carpetas-secretas-investigacion-semana/667616>



los usos ilegales de la inteligencia y la repetición de estos ataques contra las personas que denuncian, defienden o investigaciones las graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, desde ese momento se han denunciado de manera reiterada nuevas prácticas de persecución y espionaje ilegal contra defensores de derechos humanos, periodistas, magistrados, políticos comprometidos con el proceso de paz e incluso funcionarios del entorno del alto Gobierno comprometidos con las negociaciones de paz y su implementación. Estos actos incluyen los denunciados en años recientes desde la Sala Gris del CIME del Ejército², los posteriores espionajes desde la Sala Andrómeda y otras Salas Satélites de fachada, a los que sucedieron los espionajes contratados con oficinas de hackers como Andrés Sepúlveda y otros³, las interceptaciones al Equipo Negociador del Gobierno para el proceso de Paz⁴, la interceptaciones de las comunicaciones del propio Presidente Santos y su familia⁵, los actos de espionaje y montajes desde el Comando de las FFMM denunciados en octubre de 2017⁶, las actividades de espionaje y actividades ilegales llevadas a cabo desde la fachada conocida como “La Finca” bajo control de la Regional de Inteligencia Militar Estratégica Conjunta (RIMEC) adscrita al Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) denunciados en abril de 2018⁷, e incluso el control de miembros de inteligencia militar habrían tenido sobre salas de interceptación⁸ ubicadas en la sede de la Fiscalía General de la Nación⁹ para desaparecer pruebas en contra de un expresidente con procesos en la Corte Suprema de Justicia¹⁰.

Todas estas actividades han estado motivadas por la continuidad de estructuras que de manera persistente han venido controlando por fuera de las reglas de derecho la inteligencia militar por medio de altos mandos y personal retirado¹¹, que no se someten al control de las normas constitucionales, y a los cuales las autoridades civiles encargadas no han podido dismantelar, pues solamente en momento de los escándalos son temporalmente removidos pero luego reinsertados nuevamente en sus funciones, por la calidad de información que manejan sobre altas

² “Caso ‘chuzadas’: el misterio de la ‘sala gris’”. Revista Semana. 3 de febrero de 2014. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-sala-desde-donde-se-hacian-las-chuzadas-del-ejercito/376079-3>

³ “Coletazos del caso Andrómeda y ‘hacker’. El nuevo capítulo de las chuzadas”. El Espectador. 4 de octubre de 2024. <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-nuevo-capitulo-de-chuzadas-articulo-520624>

⁴ “¿Alguien espía a los negociadores de La Habana?”. Revista Semana. 3 de febrero de 2014. <https://www.semana.com/nacion/articulo/alguien-espia-los-negociadores-de-la-habana/376076-3>

⁵ “Confirmado: el presidente Santos fue ‘chuzado’”. El Tiempo. 21 de febrero de 2014. http://www.eltiempo.com/justicia/chuzan-al-presidente-juan-manuel-santos_13541695-4

⁶ “Espías y traición en el comando de las Fuerzas Militares”. Revista Semana. 9 de diciembre de 2017. <https://www.semana.com/nacion/articulo/espias-dineros-y-traicion/549907>

⁷ “Exclusivo: Escándalo en las FFMM, dineros camuflados”. Revista Semana. 14 de abril de 2018. <https://www.semana.com/nacion/articulo/desvio-de-dinero-en-comando-de-las-fuerzas-militares/563751>

⁸ “Traición en el búnker de la Fiscalía”. Revista Semana. 14 de julio de 2010. <https://www.semana.com/nacion/articulo/corrupcion-en-la-fiscalia-semana-revela-escandalo-de-espionaje/623374>

⁹ “Las salas fantasma de la Fiscalía”. Revista Semana. 28 de agosto de 2019. <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-salas-fantasma-nuevos-detalles-sobre-el-escandalo-en-la-fiscalia/625446>

¹⁰ “Agentes del CTI aseguran que Martínez Neira montó en la Fiscalía un aparato de ‘chuzadas’ a periodistas, magistrados y políticos que se extendió a Miami”. La Nueva Prensa. 24 de mayo de 2019. <http://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/agentes-del-cti-aseguran-que-martinez-neira-monto-en-la-fiscalia-un-aparato-de-chuzadas-a-periodistas-magistrados-y-politicos-que-se-extendio-a-miami>

¹¹ “Generación 70 serían responsables de supuestas chuzadas: El Colombiano”. Caracol Noticias. 5 de febrero de 2014. <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/generacion-70-serian-responsables-de-supuestas-chuzadas-el-colombiano/20140205/nota/2071472.aspx>



autoridades estatales y porque, al saber demasiado, se les ha llegado a calificar como “hombres bomba”¹².

La característica común a estos eventos de continuidad de la actividad de la inteligencia ilegal en contra de personas que defienden los derechos humanos, periodistas, magistrados y líderes políticos de oposición, es que las investigaciones nunca han llegado hasta los máximos responsables, a quienes dieron las órdenes, se beneficiaron e hicieron uso ilegal de dicha información. En todos los casos, son medios de comunicación quienes han destapado estas actividades ilegales. En ningún caso, los defensores de derechos humanos y miembros de las ONG que se ocupan de su defensa han sido informados de estar siendo objeto de estas actividades de espionaje ilegal. En el caso reciente, las investigaciones tanto de la Procuraduría como de la Fiscalía General de la Nación fueron solamente asumidas luego de la publicación hecha por la Revista Semana donde detallaba las 130 carpetas de personas objeto de estas actividades de espionaje. Y en el caso de las investigaciones sobre altos mandos, están siendo llevadas por una magistrada de la Corte Suprema de Justicia que ostenta, de manera incomprensible, el grado de Mayor del Ejército Nacional, y la cual, supuestamente, ha sido objeto también de estas interceptaciones. A pesar de que las nuevas actividades ilegales se comenzaron en febrero del 2019, el Gobierno Nacional solo decidió remover del cargo a algunos militares implicados cuando supo que el fin de semana del 3 de mayo iba a ser publicada la denuncia en la Revista Semana, y las medidas solo consistieron en el retiro temporal del servicio de 11 oficiales de grado inferior a coronel, y al único General involucrado se le permitió solicitar de manera voluntaria la baja del Ejército.

Las víctimas en este caso corresponden a periodistas nacionales y extranjeros, entre los cuales quienes se han ocupado de informar actividades ilegales que han propiciado casos de ejecuciones extrajudiciales, abogados que llevan representación de víctimas de estas mismas ejecuciones ante la Jurisdicción Especial para la Paz, militares que estuvieron vinculados al proceso de negociación o implementación del Acuerdo Final de Paz con las Farc, líderes sociales y políticos de oposición o que se han ocupado de hacer control político al gobierno. Estas actividades se enmarcan en medio de una feroz campaña de exterminio de líderes sociales que desde 2016, año de la firma del Acuerdo Final de Paz, ha llevado al asesinato de más de 780 líderes y lideresas sociales y miles de amenazas. Gran parte de estas amenazas provienen de las denominadas Águilas Negras, entidad a la que en distintas ocasiones se ha denunciado en el Congreso de la República como vinculada a organismos de inteligencia militar. En los primeros 4 meses del año, según la Defensoría del Pueblo, el asesinato de líderes sociales se ha incrementado en un 50% con respecto al mismo periodo del año anterior con 56 asesinatos, aunque organizaciones de derechos humanos han denunciado entre 62 y 84 asesinados.

Estas actividades de inteligencia ilegal que se han presentado de manera reiterada, generalizada y de manera persistentemente impune, evidencian la continuidad de un plan criminal de ataques dirigidos contra defensores de los derechos humanos, funcionarios públicos que investigan las graves

¹² “Los escándalos de los ‘hombres bomba’ del Ejército Nacional”. Revista Semana. 3 de mayo de 2020. <https://www.semana.com/nacion/articulo/espionaje-desde-el-ejercito-los-cinco-escandalos-de-hombres-bomba/668769>



violaciones de derechos humanos, organizaciones de víctimas, sindicalistas, integrantes de organizaciones firmantes del Acuerdo Final de Paz e integrantes de comunidades indígenas y afro-colombianas. Además, existe fundamento suficiente para creer que estas actividades se cometieron conforme a una política adoptada al menos a nivel de ciertas brigadas de las fuerzas armadas y que constituye una política del Estado o de una organización política que las controla al margen del orden constitucional para cometer esos crímenes.

Urgen reformas legislativas con la participación de la sociedad civil que permita establecer límites y controles civiles independientes así como judiciales para el seguimiento a las actividades de inteligencia y contrainteligencia, el derecho al acceso de información a la ciudadanía sobre estas actividades, rendición de cuentas sobre datos estadísticos, procesos de contratación y gastos usados en la adquisición de nuevas tecnologías y la depuración, desclasificación de archivos de inteligencia y contra inteligencia sobre derechos humanos. Como garantía de no repetición llamamos a realizar un debate público sobre las reformas al sector defensa y seguridad, su doctrina militar la cual debe estar fundamentada en la garantía y respeto a los derechos humanos.

Por las razones expuestas, la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, plataforma que agrupa 281 organizaciones sociales y ONG defensoras de derechos humanos solicita:

- A los **organismos judiciales encargados de la investigación de estos crímenes (la Fiscalía y la Corte Suprema de Justicia)** informar públicamente el listado completo de víctimas de estas prácticas de actividades de espionaje ilegal, y entregar a todas y cada una de las personas afectadas copia de las carpetas con todo el material recogido de manera inconstitucional a partir de estas actividades de espionaje.
- A la **Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia**, adelantar las investigaciones que permitan individualizar, enjuiciar y sancionar de manera efectiva a todos los perpetradores materiales de estos crímenes, a quienes impartieron las órdenes para su comisión, a los destinatarios de la misma y a quien recibió e hizo uso ilegal de esta información ilegalmente obtenida.
- A la **Jurisdicción Especial para la Paz**, proferir medidas cautelares que permitan la obtención completa de la información y la determinación completa de las personas afectadas, especialmente en los casos en que las víctimas del espionaje son defensoras y defensores de derechos humanos que llevan casos ante esta jurisdicción, lo mismo que a las organizaciones de víctimas y quienes han acompañado la presentación de casos ante el sistema. Igualmente, la JEP debería priorizar la apertura de un caso sobre los máximos responsables de las actividades de inteligencia ilegal que han llevado a cabo u ordenado estos crímenes en las últimas décadas.
- A la **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad**, incluir en sus actividades y en su informe final una estrategia especial relacionada con las actividades criminales desplegadas desde los organismos de inteligencia militar y su implicación en la perpetración de graves crímenes contra los derechos humanos en el marco del conflicto y de la violencia política ejercida contra diferen-



tes sectores victimizados, y formular propuestas para dismantelar estas prácticas criminales e impedir su repetición en el marco de la búsqueda de una sociedad en paz.

- Al **Gobierno Nacional**, tomar sin dilaciones las medidas exigidas para que, en lo inmediato, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad se ocupe de implementar planes para el desmonte de las actividades y estructuras que desde la inteligencia militar han venido desplegando en las últimas dos décadas actividades y planes criminales de persecución y ataques a las personas que defienden los derechos humanos, líderes sociales y quienes defienden la construcción de la paz en las distintas regiones. Estos planes deberían incluir, como mínimo, pautas para la revisión de la doctrina militar, la revisión de antecedentes de los integrantes de estas entidades, la depuración de las estructuras de inteligencia militar, y la desclasificación y depuración de archivos de inteligencia obtenida de manera ilegal en contra los líderes sociales, opositores políticos y quienes luchan por la paz y defienden su construcción. Así mismo, se deben abrir al debate público las medidas para la reestructuración de las Fuerzas Armadas y de seguridad y de la inteligencia militar con miras a construir una propuesta para la construcción de unas Fuerzas Armadas para la Paz, comprometidas con la vigencia y el respeto de los derechos humanos.
- A los **Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania y los demás Gobiernos que prestan asistencia y colaboración militar de inteligencia al Gobierno colombiano**, revisar sus políticas de cooperación militar con Colombia con el objetivo de establecer firmes garantías de que los recursos, herramientas y capacidades de inteligencia militar transferidas no se sigan destinando a la persecución, espionaje o perfilamiento de personas que defienden los derechos humanos, opositores políticos, periodistas, líderes sociales, sindicalistas, afro e indígenas que defienden sus comunidades o ejercen su derecho a la libertad de expresión, organización y movilización, y asegurarse de que estos recursos y capacidades queden limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de fines precisos como la investigación de delitos graves definidos en la legislación nacional, asegurándose previamente de que antes de conceder esta cooperación estas actividades desplegadas con estos recursos puedan contar con control judicial previo.
- Solicita a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** ocuparse de esta grave situación que afecta los derechos a la intimidad, la integridad, la vida y las actividades de defensa de los derechos humanos así como las condiciones para la vigencia plena de la democracia y para la consecución y mantenimiento de la paz, mediante la conformación de un **Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas**, que pueda dar cuenta de la persistencia, afectación y responsabilidades estatales y de las autoridades implicadas en la implementación de actividades criminales desplegadas desde los organismos de inteligencia militar que han afectado al país desde el año 2002 hasta el presente.
- Solicita a la **Corte Penal Internacional** su intervención para profundizar el análisis, en el marco de sus actividades de examen preliminar que está llevando a cabo sobre el país, para asegurar que sean individualizados, procesados y llevados ante la justicia los máximos responsables de estos planes criminales de ataques en contra de personas que defienden los derechos humanos



y demás sectores victimizados, dada la incapacidad o falta de voluntad de las autoridades civiles del Estado para someter al control a los mandos militares de las brigadas y batallones de inteligencia y contrainteligencia comprometidos de hace dos décadas en estos crímenes y los mandos civiles de organizaciones políticas que están detrás de estas actividades criminales persistentes y sistemáticas.

Boletín especial N° 5

Las prioridades del Gobierno en tiempos del COVID-19

La crisis generada por la pandemia de Covid-19 ha puesto al desnudo el precario Estado Social de Derecho en Colombia y del propio sistema productivo para atender las necesidades básicas de toda la población

Los 117 billones de pesos que Gobierno dice haber destinado atender la emergencia generada por la pandemia, terminaron favoreciendo la intermediación para créditos del sector financiero y de las grandes empresas, sin ningún beneficio para las pequeñas y medianas

Los poderes desmedidos otorgados a la Fuerza Pública han llevado a una imparable cascada de atropellos, de uso abusivo de la fuerza y de imposición de multas y represión contra las actividades de subsistencia económica de la población

En lo corrido de 2020 ya son 117 los líderes y lideresas asesinadas, 25 personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz han sido asesinados

La mayor parte de estos asesinatos ha sucedido cuando los líderes y lideresas estaban reclusos en sus casas, guardando la cuarentena mientras sus perpetradores pudieron desplazarse con libre movilidad

La situación requiere atender las demandas sociales por una renta básica extraordinaria que garantice al menos un salario mínimo a 35 millones de personas que lo requieren

Conoce el boletín completo en 

 coeuropa.org.co

 CoordinacionCCEEU

 @Coeuropa



LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO EN TIEMPOS DEL COVID-19

La crisis generada por la pandemia de Covid-19 ha puesto al desnudo el raquítico y precario Estado Social de Derecho en Colombia y del propio sistema productivo para atender las necesidades básicas de toda la población. Se ha puesto de presente el lamentable sistema de atención a la población más vulnerable que focaliza subsidios en un porcentaje muy escaso de la misma y que incluso termina en la manipulación política, direccionando la inclusión en los registros del sistema de beneficiarios de los programas hacia las clientelas de los clanes políticos en vez de las personas que más los necesitan.

1. A los bancos, más dinero...

El sistema económico, que durante cuatro décadas ha arruinado la producción industrial y agrícola por efectos de la implementación del modelo neoliberal –al concentrarse en los sectores de servicios y actividades extractivas, junto con la especulación financiera– ha dejado más de 5.4 millones de personas sin empleos en solo un mes de la emergencia económica y social decretada, aumentando el desempleo a un 32.6%¹. Alrededor de 35 millones de personas no tienen hoy los ingresos mínimos para su subsistencia² y están sujetas a multas y comparendos si salen a la calle para realizar actividades tendientes a atender sus necesidades familiares.

Los 117 billones de pesos que Gobierno dice haber destinado atender la emergencia generada por la pandemia³, terminaron favoreciendo la intermediación para créditos del sector financiero y de las grandes empresas, sin ningún beneficio para las pequeñas y medianas. Los bancos ganarán más de 500 mil millones de pesos por prestarle al Gobierno parte de los recursos que este mismo les permite

¹ Revista Semana (2 de junio 2020). ¿Por qué dicen que el desempleo en realidad está arriba del 30%? <https://www.semana.com/economia/articulo/desempleo-en-abril-fue-mayor-al-esperado/675509>

² Escuela Nacional Sindical (16 abril 2020). *Mínimo vital y renta básica en tiempo de coronavirus. Propuesta de la ENS.* <http://ail.ens.org.co/informe-especial/minimo-vital-y-renta-basica-en-tiempo-de-coronavirus-propuesta-de-la-ens/>

³ Presidencia de la República. *Colombia invierte cerca de 117 billones de pesos para atender la Emergencia Económica por la pandemia del covid-19.* 27 de mayo de 2020. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-invierte-cerca-de-117-billones-de-pesos-para-atender-la-Emergencia-Economica-por-la-pandemia-del-covid-19-200527.aspx>



reducir de los encajes obligatorios que deben mantener en reserva como lo dispone la ley⁴. Adicionalmente, se desconoce el monto total que ganarán los bancos por la intermediación financiera de todos los recursos que el Gobierno dice girar a diferentes sectores para atender la crisis, toda vez que el mismo Gobierno esconde los contratos celebrados con los bancos para esta labor⁵. En el colmo de la insolidaridad y la iniquidad, los bancos se quedarán con cerca de 6.000 millones por intermediar en la entrega de los mezquinos recursos de los subsidios denominados Ingreso Solidario, destinado a una porción de la población más empobrecida⁶. Por otro lado, las denuncias de corrupción y desviación de los recursos del “ingreso solidario” se multiplicaron: se ha informado que más de 16.000 cédulas de presuntas personas destinatarias de estos subsidios resultaron ficticias y en otros casos se descubrió que algunas ayudas habrían llegado a personas acaudaladas⁷.

Los recursos reservados por el Gobierno colombiano para atender la crisis han sido ínfimos (1.2% del PIB) en comparación con el gasto de países como Perú (12%) o los Estados Unidos (15%)⁸. Con posturas ortodoxas que privilegian la austeridad y el dogma de la sostenibilidad fiscal, la crisis económica solo va a profundizarse, haciendo más grave el sufrimiento de las familias más necesitadas. En estas condiciones, la demanda de amplios sectores al Gobierno para la provisión de una renta básica universal (un salario mínimo para 30 millones de colombianos) es no solo justa sino urgente y necesaria⁹.

Con el pretexto de la crisis, se entregaron billonarios recursos a las EPS, que fueron utilizados para ajustar sus estados deficitarios que traían de tiempo atrás, dejando sin recursos las IPS y llevando a la ruina a los hospitales públicos. Estas empresas no han atendido a millones de usuarios que requieren del servicio por otras enfermedades, con el pretexto de estar dedicadas a la atención de los pacientes de Covid-19. Los 5.1 billones entregados a las EPS, mientras los hospitales públicos siguen condenados a la quiebra, son absolutamente injustificados, pues las EPS no están garantizando la consulta externa, los exámenes diagnósticos ni la entrega de medicamentos, y han aplazado la mayoría de las atenciones y cirugías con el pretexto de la atención al Covid-19¹⁰. Sin embargo, esta excusa no resulta creíble, pues se ha denunciado que el 80% de las personas que fallecieron por Covid-19 nunca fueron atendidas por una UCI¹¹ y el mismo día que se realizaron estas denuncias el Presidente de la República aseguró que el 90% de las Unidades de Cuidados Intensivos en Colombia estaban

⁴ Las 2 Orillas (20 abril 2020). “500 mil millones se van a ganar los bancos por prestarle 9.8 billones al gobierno”. <https://www.las2orillas.co/500-mil-millones-se-van-a-ganar-los-bancos-por-prestarle-9-8-billones-al-gobierno/#.Xp373Cp17ul.facebook>

⁵ <https://twitter.com/wilsonariasc/status/1269664841570099200>

⁶ W Radio (26 mayo 2020). “Gobierno pagará a bancos \$6 mil millones por intermediar en entrega del Ingreso Solidario”. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/gobierno-pagara-a-bancos-6-mil-millones-por-intermediar-en-entrega-del-ingreso-solidario/20200526/nota/4041321.aspx>

⁷ La Opinión (15 de abril). Más de 16.000 cédulas para Ingreso Solidario no existen. <https://www.laopinion.com.co/colombia/mas-de-16000-cedulas-para-ingreso-solidario-no-existen-194835?fbclid=IwAR1srQXZdW2X-7phA2oGeu9e9uapkl-q3unkWNMeeYlywp0-gZp5qqnK0J8#OP>

⁸ Kalmanovitz, Salomon (11 mayo 2020). Mezquindad fiscal y monetaria. <https://www.utadeo.edu.co/es/noticia/utadeo-en-los-medios/home/1/mezquindad-fiscal-y-monetaria-columna-de-salomon-kalmanovitz>

⁹ <https://colectivodeabogados.org/?Plataforma-DESCA-entrega-20-mil-firmas-en-respaldo-a-la-propuesta-de-un-salario>

¹⁰ Revista Semana (2 de mayo 2020). “Nadie sabe dónde está la plata de la emergencia”: Roy Barreras. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-en-vivo/articulo/nadie-sabe-donde-esta-la-plata-de-la-emergencia-roy-barreras/675819>

¹¹ https://twitter.com/Tercer_Canal/status/1265833283872587778



libres¹². A pesar de que el Gobierno se ufana de los billones gastados en la protección social por la emergencia, después de tres meses de emergencia los respiradores siguen sin llegar a los hospitales y los médicos siguen sin recibir los elementos de bioprotección; del Gobierno solo reciben palabras elogiosas y aplausos, mientras los incentivos económicos resultaron siendo una gran mentira¹³.

La situación es crítica en ciudades como Leticia, donde la gente muere a diario por falta de respiradores que nunca llegaron, o en Tumaco, que reportaba 792 casos y 42 fallecidos al 8 de junio, y en donde sus únicas 6 UCI¹⁴ permanecían copadas. Siendo Tumaco, uno de los municipios de la Zona Futuro, debería tener la atención prioritaria por parte de las distintas entidades del Estado a los problemas sociales, como Zona Estratégica de Intervención Integral.

La falta de ingresos, la frustración por las ayudas alimentarias que no llegan y la falta de atención en salud no son los únicos problemas que afectan a las regiones durante esta pandemia. La situación de los niños, niñas y adolescentes es especialmente preocupante, pues 20 millones de ciudadanos y ciudadanas no tienen acceso a internet y en el 75% del país los estudiantes no pueden tener acceso a clases virtuales¹⁵. Entre las y los jóvenes, la frustración de su futuro laboral, la falta de ingresos y la desatención del Estado han llevado a que más de medio millón de estudiantes haya tenido que desertar de sus estudios de formación laboral. Mientras tanto, los bancos, que han sido los grandes beneficiarios de la gestión financiera de la crisis agenciada por el Gobierno Duque, reportan ganancias que en el primer trimestre del año ascendieron a 2.3 billones de pesos¹⁶.

2. ... y a las poblaciones más necesitadas: Policía y tropas estadounidenses

Los poderes desmedidos otorgados a la Fuerza Pública para restringir la movilidad y las facultades concedidas para sancionar la violación de la prohibición de salir de casa, han añadido una tragedia personal adicional que ha llevado a la desesperación y al empobrecimiento a miles de familias: más de un millón de multas han sido impuestas en el primer mes del encierro obligatorio, según declara el General Jorge Luis Vargas, director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional¹⁷, afectando principalmente a personas que por necesidad o por salud mental se han visto impedidas de cumplir el mandato de confinamiento obligatorio. Mientras los medios registran las presiones para que cada agente de policía imponga al menos 38 comparendos por día¹⁸, los programas de asistencia alimen-

¹² Revista Semana (28 mayo 2020). *¿Cuál es la realidad de las UCI? esto dicen dos médicos expertos*. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/la-realidad-de-las-uci-vista-por-los-expertos/674482>

¹³ El Espectador (2 de junio 2020). *Médicos afirman que el presidente Duque no les ha cumplido*. https://www.elespectador.com/coronavirus/medicos-afirman-que-el-presidente-duque-no-les-ha-cumplido-articulo-922253?fbclid=IwAR0hfYK5RNwdg44G_s-kviRe3qUHulvPTmw3HxnqjOz8cr2N4wVn2zOd8

¹⁴ <https://twitter.com/GustavoBolívar/status/1265747341757341696>

¹⁵ Botero, C. *Los retos de la educación virtual en la era del COVID-19*. Razón Pública. 23 de marzo 2020. <https://razonpublica.com/los-retos-la-educacion-virtual-la-del-covid-19/>

¹⁶ Publimetro (18 de mayo 2020). *Mientras los negocios quiebran, bancos siguieron recibiendo ganancias multimillonarias*. <https://www.publimetro.co/co/noticias/2020/05/18/ganancias-de-los-bancos-en-colombia-en-2020.html>

¹⁷ El Tiempo. *"Policía revela a qué y a dónde salen los colombianos en el aislamiento"*. 17 de abril de 2020. En: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/coronavirus-a-donde-y-por-que-salen-los-colombianos-en-cuarentena-485098>

¹⁸ La FM (8 junio 2020). *"Video: Policía asegura que le piden hacer 38 comparendos diarios"*. <https://www.lafm.com.co/bogota/video-policia-asegura-que-le-piden-hacer-38-comparendos-diarios>



taria o subsidios humanitarios del Gobierno Nacional y algunos gobiernos locales solo han llegado a un reducido porcentaje de la población.

Los poderes desmedidos otorgados a la Fuerza Pública han llevado a una imparable cascada de atropellos, de uso abusivo de la fuerza y de imposición de multas y represión contra las actividades de subsistencia económica de la población. Las Fuerzas Militares han arreciado las estrategias de erradicación forzada en regiones como Nariño, Putumayo, Catatumbo, Sur de Córdoba, Bajo Cauca, Meta y Caquetá, y en general en todas las denominadas “Zonas Futuro”, donde la represión contra la población campesina que subsiste del cultivo de hoja de coca ha llevado a la ejecución extrajudicial de al menos 4 líderes campesinos e indígenas. Auxiliados por las Fuerzas Militares, los grupos paramilitares han venido copando la totalidad de los territorios que antes estaban bajo control de las FARC. Y en las cárceles, las medidas de represión y trasladados a los internos que protestan, han llevado a que 1.290 se hayan contagiado, mientras se sostiene, desde hace dos meses, la misma cifra sospechosa de solo 4 personas fallecidas¹⁹, manteniéndose un nivel de hacinamiento del 51% y medidas coercitivas para impedir la excarcelación.

En relación con los ataques contra el liderazgo social, la respuesta estatal sigue siendo la negación de la dimensión y la naturaleza del exterminio que se viene produciendo. Según el Programa Somos Defensores, durante el año 2019 se registraron 844 agresiones contra líderes y lideresas sociales y personas que defienden los derechos humanos²⁰, permitiendo concluir que el 2019 fue el año con mayor número de agresiones a líderes sociales en una década²¹. En lo corrido de 2020 ya son 117 los líderes y lideresas asesinadas, 25 personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz han sido asesinados, según registro de Indepaz²², lo que ya excede el registro de casos documentados por Naciones Unidas para todo el año 2019. La mayor parte de estos asesinatos ha sucedido cuando los líderes y lideresas estaban recluidos en sus casas, guardando la cuarentena, mientras sus perpetradores, estructuras paramilitares vinculadas al tráfico de drogas, pudieron desplazarse con libre movilidad, incluso en áreas urbanas, buscando casa por casa, lista en mano, a sus víctimas.

A estos problemas se añade la llegada al país de tropas de fuerzas especiales de los Estados Unidos para “fortalecer la lucha contra el narcotráfico” y que harán presencia justamente en las “Zonas Futuro”. Ese ingreso de tropas para entrenamiento y acompañamiento militar, sin la autorización del Senado y del Consejo de Estado exigida por la Constitución, conlleva el riesgo de incrementar y validar graves abusos contra los derechos humanos, como los que se presentaron durante la implementación del Plan Colombia en medio de las atrocidades propiciadas por la Política de Seguridad

¹⁹ <https://www.elespectador.com/coronavirus/covid-19-en-las-carceles-hay-1290-casos-18-recuperados-y-cuatro-muertes-articulo-915830>

²⁰ Programa Somos Defensores (mayo 2019). “La Ceguera”. Informe Anual 2019. Sistema de Información sobre agresiones contra personas que defienden los derechos humanos en Colombia – SIADDHH. 109 páginas. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jYXd8GjrDjOERYTOJG5gDA4A55UEqYVN/view>

²¹ El espectador (23 mayo 2020). “2019, el año con más agresiones a líderes sociales en una década”. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/2019-el-ano-con-mas-agresiones-lideres-sociales-en-una-decada-articulo-920772>

²² Indepaz. “Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados en 2020”. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>. Consultado el 2 de mayo de 2020



Democrática. No son válidos ni creíbles los motivos expresados para esta presencia militar relacionados con “el apoyo a la paz regional, el respeto de la soberanía” o “combatir la violencia que afecta a las comunidades y a los líderes sociales”. Por el contrario, vemos en este acompañamiento militar un riesgo para la paz interna y con los países vecinos.

En estas condiciones, el acento en medidas represivas, los poderes exorbitantes otorgados a la Policía y que han llevado a un desbordamiento exagerado de abusos del uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, golpizas, denuncias de violencia sexual, discriminación e incluso desnudamientos forzados, sumado a la imposición arbitraria de más de un millón de comparendos, contrastan con la precariedad de las medidas sociales tomadas por el Gobierno para atender la situación de cerca de 35 millones que estaban antes o cayeron ahora en la pobreza, el desempleo y la falta de ingresos.

La situación requiere atender las demandas sociales por una renta básica extraordinaria que garantice al menos un salario mínimo a 35 millones de personas que lo requieren, servicios públicos gratuitos para los sectores marginados, financiados con impuestos a los sectores de más altos ingresos, renegociación de la deuda pública y uso de las reservas internacionales para atender las urgencias de la población. Si fuera cierto que son 117 billones los recursos que el Gobierno ha decidido destinar a la atender de la pandemia, estos recursos deben priorizarse en la atención de los más necesitados y no para reproducir un sistema de privilegios que se ha beneficiado de décadas de imposición de un modelo elitista y excluyente que niega los más básicos derechos que integran la dignidad de las personas. Mucho menos para seguir debilitando la paz y alimentando aventuras de guerra interna y con los países vecinos.



Boletín especial N° 6

Represión a la protesta social en tiempos de pandemia

Primera Parte: uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza



170 decretos
al amparo de
las **medidas** de
excepción

Mientras millones de
personas padecen **hambre**, el
Gobierno legisla por decreto
vulnerando **derechos** y
garantías básicas



En estas condiciones la **pandemia** ha
dejado de ser un problema meramente
sanitario para convertirse en un
problema **humanitario**



En las **zonas rurales** las protestas se han desatado a raíz
de la decisión del **Gobierno Nacional** de intensificar los
planes de sustitución forzada de **cultivos de coca** en
contravía de los acuerdos sobre **sustitución voluntaria** de
cultivos



En las **zonas urbanas** la represión a cualquier brote de
protesta social se hizo evidente con el tratamiento violento
a las **marchas** convocadas el 15 de junio

Medellín

En el marco de la **represión**, la Policía se negó a interlocutar con
las personas defensoras de Derechos Humanos, se llevaron a
cabo **53 detenciones arbitrarias** entre ellas 13 de reporteros
gráficos, algunos de ellos con heridas de consideración

Cali

En la **destrucción** de las viviendas y
cultivos de pan coger de los **pobladores**, las denuncias refieren la
utilización de maquinaria y la coordinación por parte de un funcionario
de la alcaldía que en sus redes sociales muestra la evidente **hostilidad**
contra las organizaciones sociales y **al derecho a la protesta**

Bogotá

En las **protestas** pacíficas convocadas el 15 de junio, la **represión violenta** a los
manifestantes fue la respuesta oficial, que fueron también objeto de arremetida
represiva injustificada, cerca de **75 personas** que se manifestaban pacíficamente, con
medidas de **seguridad** y guardando distancia física fueron **corraladas, golpeadas,**
trasladadas **"por protección"**



Conoce el boletín completo en 



coeuropa.org.co



CoordinacionCCEEU



@Coeuropa



REPRESIÓN A LA PROTESTA SOCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

PRIMERA PARTE:

Uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza

Mientras millones de personas en Colombia han sido lanzadas al desempleo y millones de familias padecen hambre, el Gobierno legisla por decreto vulnerando derechos y garantías básicas de amplios sectores de la población. Durante este periodo se han emitido más de 170 decretos al amparo de las medidas de excepción, sin ningún control del Congreso, dado que el Presidente le ha prohibido reunirse con el argumento de que debe acatar las medidas sanitarias para su protección, y el control de la justicia llegará demasiado tarde o terminará convalidando los abusos del Gobierno por subordinación o falta de independencia.

En estas condiciones, y mientras el paramilitarismo avanza y se consolida en gran parte del país, incluidos varios centros urbanos, y los efectos de una militarización excesiva se dejan ver en los atropellos desbordados de las fuerzas armadas y de seguridad, el último recurso ante la ineffectividad y/o complacencia de los controles institucionales en el Congreso, el poder judicial y los organismos de control es la resistencia organizada de la ciudadanía y el ejercicio en las calles de la protesta social. Sin embargo, el pánico sanitario generado por el temor al contagio y los poderes excesivos y arbitrarios concedidos a la Fuerza Pública han paralizado a gran parte de la sociedad y han sojuzgado los intentos de la ciudadanía por tomarse las calles. Con el argumento de que quienes protestan lo hacen porque quieren vulnerar las medidas sanitarias, poniendo en riesgo a la sociedad, se les está dando el trato de enemigos, y mientras se descalifican sus motivos y se estigmatiza la movilización, la imposición masiva y arbitraria de los instrumentos represivos en poder de los uniformados, como el uso desbordado y excesivo de la fuerza, el “traslado por protección”, la imposición arbitraria de comparendos y la amenaza de judicialización, han anulado el derecho a la protesta social, obligando a la sociedad a contemplar pasivamente la imposición de un orden injusto a favor de las grandes empresas, los bancos y los intereses opacos del partido de gobierno y sus aliados.

1. Las razones para protestar

Para gran parte de personas en Colombia, los motivos para protestar nunca habían sido tan acuciantes y perentorios. Millones de personas pasan hambre o no pueden atender sus necesidades



más básicas. Solo en el mes de abril cerca de 5,4 millones de personas perdieron sus empleos¹ y el desempleo estaría rondando ahora cerca de un 32%², mientras que la población ocupada en la informalidad laboral está cercana al 50%³. Las ayudas que anuncia día a día el presidente por la televisión o prometen los alcaldes en sus intervenciones, nunca llegaron para la inmensa mayoría de los que las necesitan, y los subsidios que llegan a reducidos sectores de la población, mal repartidos y de montos deplorables, reflejan la falla estructural de los programas asistenciales del Estado, puestos ahora al descubierto por la pandemia, los cuales encubrían la enorme dimensión de la pobreza e inequidad de la sociedad colombiana.

En estas condiciones, la pandemia ha dejado de ser un problema meramente sanitario para convertirse en un problema humanitario, de hambre, de un estado de necesidad colectivo relacionado con la subsistencia. A pesar de que el Gobierno dice haber dispuesto recursos para atender la pandemia por un monto de 117 billones⁴, que hubieran sido suficientes para garantizar un ingreso básico de un salario mínimo para 9 millones de familias por un período de más de un año⁵, la verdad es que no solo los recursos no llegaron a las regiones ni a las familias más necesitadas, sino que por decreto fueron capturados los recursos para la atender la emergencia que estaban a disposición de los municipios, como los del Fondo de Pensiones Territoriales, para que el Gobierno Nacional los manejara de manera centralizada, sin fiscalización ni participación de las entidades territoriales ni las organizaciones sociales⁶.

Muchos otros motivos para la protesta social han estado relacionados en los últimos días con la grave situación de asesinatos de líderes, lideresas, defensores y defensoras en las regiones, el copamiento paramilitar de los territorios, la militarización y sus abusos y la presencia de tropas militares estadounidenses en zonas de frontera que podrían propiciar situaciones de conflicto con Venezuela, la violencia policial en contra de sectores marginados y quienes se ven obligados a desacatar la cuarentena para realizar actividades de subsistencia, los desalojos de vivienda de sectores populares sin alternativas de reubicación, el aprovechamiento de la cuarentena para terminar de desmontar los compromisos del Acuerdo Final de Paz, la violencia racial de la fuerza pública y la persecución policial de sectores marginados como población trans, trabajadoras sexuales, migrantes extranjeros y desempleados que reclaman ante la falta de asistencia y atención alimentaria para ellos y sus familias, y las reformas sociales impuestas por decreto en temas sociales, labora-

¹ Revista Semana (31 mayo 2020). *El otro virus: 5,4 millones de personas perdieron el empleo en abril*. En: <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-en-colombia-54-millones-de-personas-perdieron-el-trabajo-en-abril/675140>

² Revista Semana (2 de junio 2020). *¿Por qué dicen que el desempleo en realidad está arriba del 30%?* <https://www.semana.com/economia/articulo/desempleo-en-abril-fue-mayor-al-esperado/675509>

³ Universidad Nacional de Colombia. *Trabajadores informales, los más damnificados por la crisis económica del COVID-19*. 2 de abril de 2020. En : <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/trabajadores-informales-los-mas-damnificados-por-la-crisis-economica-del-covid-19/>

⁴ Presidencia de la República. *Colombia invierte cerca de 117 billones de pesos para atender la Emergencia Económica por la pandemia del covid-19*. 27 de mayo de 2020. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-invierte-cerca-de-117-billones-de-pesos-para-atender-la-Emergencia-Economica-por-la-pandemia-del-covid-19-200527.aspx>

⁵ Una renta básica de un salario mínimo mensual para 10 millones de hogares tendría un costo de 8,8 billones de pesos, menos del 1% del PIB de 2019, según cálculos del economista Luis Jorge Garay (<http://ail.ens.org.co/informe-especial/minimo-vital-y-renta-basica-en-tiempo-de-coronavirus-propuesta-de-la-ens/>)

⁶ El Espectador (23 marzo 2020). *¿Centralizar o no recursos para coronavirus?, desacuerdo entre alcaldes y administración nacional*. <https://www.elespectador.com/coronavirus/centralizar-o-no-recursos-para-coronavirus-desacuerdo-entre-alcaldes-y-administracion-nacional-articulo-910840/>



les, pensionales o privatización de empresas y servicios públicos con el pretexto de la emergencia económica y social.

2. La gestión de las protestas

Aunque los estados de emergencia no suprimen la vigencia de los derechos fundamentales, es preocupante constatar que desde el inicio de la emergencia social y económica impuesta por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 que impuso el aislamiento obligatorio y restringió la movilidad de la población con miras a impedir la propagación de la infección del Coronavirus, las vulneraciones de derechos humanos fundamentales a la libertad de locomoción, intimidad, libertad de iniciativas económicas incluidas las de subsistencia, reunión, expresión y protesta pacífica han sufrido severas y desproporcionadas restricciones, y en el caso de la protesta una práctica supresión o aniquilación del ejercicio de este derecho. Solo 4 días después de la declaración de emergencia, inició en las cárceles el despliegue de actos de represión a las manifestaciones de protesta social, comenzando con las que se convocaron por parte de los internos en 24 centros carcelarios ante la falta de medidas adecuadas para atender la pandemia y prevenir la expansión del contagio. Estas manifestaciones fueron sofocadas violentamente, causando la muerte por arma de fuego de 23 internos y heridas a otros 83 en la cárcel Modelo de Bogotá.

En las zonas rurales, las protestas se han desatado a raíz de la decisión del Gobierno Nacional de intensificar los planes de erradicación forzada de cultivos de coca en diferentes regiones del país y a pesar de la existencia de acuerdos previos de sustitución voluntaria de cultivos. En la represión a estas protestas han sido ejecutados extrajudicialmente seis campesinos por parte de fuerzas militares⁷ y otros tantos han resultado heridos. La rudeza de la represión violenta contra los campesinos que demandan que la sustitución de cultivos sea concertada y con planes de economía alternativa para las familias, se expresa en acciones violentas que han dejado a decenas de campesinos heridos en protestas que llevan ya más de un mes en la región del Guayabero por el incumplimiento los acuerdos pactados previamente con las familias⁸. La aniquilación del derecho a la protesta se acompaña con la anulación de la libertad de prensa en estas circunstancias, ya que las fuerzas de seguridad han buscado impedir que reporteros puedan registrar los abusos cometidos durante la represión de estas protestas. Tiradores de alta precisión de las Fuerzas Militares han disparado a un reportero gráfico destrozando su cámara y sus manos en momentos filmaba la agresión a los manifestantes. La furia con que se ataca a la población que protesta en contra de la arremetida por la erradicación violenta de cultivos de hoja de coca en la región del Chiribiquete (una de las zonas priorizadas como Zona Futuro) ha coincidido con el asentamiento y despliegue militar de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos en la misma zona.

⁷ Entre los campesinos involucrados en movimientos contra la sustitución forzada de cultivos de coca que han sido víctimas de estas ejecuciones extrajudiciales se encuentran **Segundo Girón** (Tumaco – 1 de febrero), **Digno Emérito Buendía** (Cúcuta – 18 de mayo), **Ángel Artemio Nastascuas** (Tumaco- 22 de abril), **Alejandro Carvajal** (Sardinata – 26 de marzo), **Digno Emérito Buendía** (Cúcuta – 18 de mayo) y **Ariolfo Sánchez Ruiz** (Anorí – 21 de mayo)

⁸ Noticias Uno (21 junio 2020). *Un mes cumple confrontación armada entre campesinos y soldados en Vistahermosa, Meta*. <https://www.noticiasuno.com/nacional/un-mes-cumple-confrontacion-armada-entre-campesinos-y-soldados-en-vistahermosa-meta/>



En las zonas urbanas la represión a cualquier brote de protesta social se hizo evidente con el tratamiento violento dada a las marchas convocadas de manera simultánea en las grandes ciudades, el pasado 15 de junio, por distintos motivos entre los cuales se mencionó el rechazo a muertes por discriminación racial (como la ejecución de Anderson Arboleda, en Puerto Tejada), la violencia feminicida, los desalojos forzados en Bogotá, Cali y otras ciudades a pesar del decreto que los prohíbe, los empadronamientos con aplicaciones de vigilancia y recopilación de datos privados, la abusos y atropellos de la policía con la imposición indiscriminada de comparendos, traslados por protección, violencia sexual y golpizas a quienes no por distintas razones no acataron la cuarentena obligatoria.

Agresiones a la protesta social en Medellín, departamento de Antioquia

La movilización del 15 de junio en Medellín fue masiva, fueron cientos las personas que con sus tapabocas y medidas de prevención se movilizaron, gritaron sus arengas y alzaron sus pancartas.

Sin ninguna justificación, los marchantes fueron encerrados por los carabineros y el ESMAD, haciendo uso excesivo de la fuerza. El inicio de la represión en la capital antioqueña se dio por parte de los carabineros. La Policía utilizó a los caballos para perseguir y amedrentar a los manifestantes. Mientras los manifestantes intentaban protegerse y reagruparse, el Escuadrón Móvil Antidisturbios - ESMAD - les cerró el camino disparando gases lacrimógenos y capturando de manera indiscriminada, concentrando sus agresiones de manera especial en los defensores/as de derechos humanos y los periodistas. Se evidenció, además de la brutalidad policial contra los manifestantes en condiciones de desigualdad, el maltrato animal debido a las condiciones en que se utiliza a los caballos como un arma de represión⁹.



Ilustración 1 Carabineros atropellan personas durante la marcha del 15 de junio en Medellín.

Fuente: Colombia Informa (2020) Brutal abuso policial durante movilización del 15 de junio en Medellín [Fotografía] Recuperado de: <https://www.colombiainforma.info/brutal-abuso-policial-durante-movilizacion-del-15-de-junio-en-medellin/>

En el marco de la represión, la Policía se negó a interlocutar con las personas defensoras de derechos humanos. Además, se llevaron a cabo 53 detenciones arbitrarias según datos del Proceso Social de Garantías para la labor de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia, entre ellas 13 de reporteros gráficos, algunos de ellos con heridas de consideración¹⁰. Fueron detenidos

⁹ Cubrimiento de las manifestaciones y de abusos policiales: Conzumo, 15 de junio de 2020, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=17N1E7UYaZU>

¹⁰ "Un grupo de aproximadamente trece reporteros gráficos fue detenido ilegalmente mientras cubría las manifestaciones del 15 de junio en Medellín." (16 de junio de 2020) Disponible en: <https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pro-nunciamentos/itemlist/tag/Polic%C3%ADa>

aproximadamente cuarenta y tres hombres, ocho mujeres y dos menores de edad. La mayoría de las personas, 40 de ellas, fueron dejadas en libertad 23 horas después debido a que no se contó con elementos suficientes para realizar imputación de cargos. A varios de los detenidos les fueron hurtados o destruidas sus pertenencias. Sobre estos mismos hechos, el Comité de Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo manifestó que la mayoría de las personas capturadas ilegalmente fueron golpeadas y se encontraban heridas (aproximadamente 7 se trasladaron a centros de atención médica por sus propios medios), y que algunas también fueron golpeadas durante sus horas de detención en las URI, Centro de Traslado por Protección (CTP) y estaciones de policía. Sin embargo, solo 5 se trasladaron a valoración por Medicina Legal debido a la brutalidad con que se desarrolló la represión policial¹¹.

Dentro de los casos de violencia policial, se llama la atención sobre las golpizas que fueron proporcionadas a Nicolás Brito Zapata y a Duván Jaramillo, defensores de derechos humanos, quienes sufrieron fracturas de mandíbula y antebrazo respectivamente debido a la magnitud de la violencia ejercida contra ellos¹². Además de estos casos, también se han hecho públicas denuncias en redes sociales sobre al menos dos casos de violencia sexual por parte de uniformados contra mujeres manifestantes¹³.

Agresiones a la protesta social en Pasto, departamento de Nariño

El mismo 15 de junio se llevó a cabo una movilización de estudiantes universitarios, demandando exención de matrículas ante la crisis social generada por la pandemia. Citada en la Sede Centro de la Universidad de Nariño, la protesta fue violentamente reprimida por el ESMAD y varios estudiantes fueron objeto de detención arbitraria, uso desmedido de la fuerza, traslado por represión a la Estación de Policía San Agustín, donde fueron golpeados e interrogados con violencia por personal no uniformado sin identificar.

Agresiones en protesta por desalojos en Cali, departamento del Valle

Cali también se ha denunciado el uso abusivo de la fuerza por parte del ESMAD en contra de personas que protestaban por los desalojos contra pobladores de Alto Siloé y en el sector de la Viga en Pance, en donde se denunciaron atropellos contra niños y ancianos para llevar a cabo el desalojo de pobladores que llevan más de 20 ó 30 años como residentes en el sector, con el fin de favorecer los intereses de la constructora Jaramillo Mora que pretende construir viviendas para estratos altos en los predios desalojados. En la destrucción de las viviendas y cultivos de pan coger de los pobladores, las denuncias refieren la utilización de maquinaria de la empresa constructora mencionada y la coordinación por parte de un funcionario de la Alcaldía que en sus redes sociales muestra evidente hostilidad a las organizaciones sociales y al derecho a la

¹¹ Comité de Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo (16 de junio de 2020) Boletín informativo # 2. Disponible en: <https://www.facebook.com/104849284445860/photos/pcb.152801719650616/152801662983955/?type=3&theater>

¹² Campaña Defender la Libertad un asunto de Todas (16 de junio de 2020) Boletín Informativo #15DeJunio. Disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-15dejunio/>

¹³ Publimetro (17 de junio de 2020) Denuncian abuso sexual y verbal a mujeres durante manifestación en Medellín. Disponible en: <https://www.publimetro.co/co/noticias/2020/06/17/denuncian-abuso-sexual-verbal-mujeres-manifestacion-medellin.html>



protesta¹⁴. Fue en medio de estos atropellos y uso abusivo de la fuerza contra niños y ancianos que el patrullero Ángel Zúñiga decidió entregar su arma y desacatar la orden arbitrarias que se le imponían, que va en contra del Decreto 579 del 15 de abril del 2020 mediante el que el Gobierno Nacional ordenó que “Durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020, se suspende la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa...”. Es paradójico que resulten presionados los agentes de policía a vulnerar la legalidad y atropellar los derechos ciudadanos y sean sancionados los que deciden respetar los derechos fundamentales y acatar los mandatos de la Constitución y la ley, en tanto que los asesinos de Dilan Cruz, sigan en libertad, enviando a los uniformados un claro mensaje de la doctrina anti-derechos que rige los procedimientos de la institución.

Agresiones a la protesta social en Bogotá

En las protestas pacíficas convocadas el pasado 15 de junio en Bogotá, la represión y encerramiento violento a los manifestantes fue la respuesta oficial tanto contra quienes se desplazaban por la Carrera 10 hacia el centro como contra quienes se desplazaban por la Calle 26 hacia el oriente, que fueron también objeto de arremetida represiva injustificada. Cerca de 75 personas que se manifestaban pacíficamente, con medidas de seguridad y guardando distancia física fueron acorraladas, golpeadas, trasladadas “por protección” a la Estación de Policía de Teusaquillo y 7 de ellas conducidas luego a la URI para su judicialización. Los motivos infundados con que la Policía trató de judicializarlos no encontraron mérito, por lo cual debieron ser liberados. La imposición de comparendos de forma masiva denotó la actitud arbitraria de los policiales al mando, pues alegaban como motivo la violación de medida sanitaria, cuando en realidad los manifestantes guardaban estrictas medidas de distancia física y de bioseguridad, y el riesgo sanitario lo propiciaron los policiales con el acorralamiento, las golpizas y el traslado y retención en la estación en condiciones de hacinamiento. Ningún respeto hubo por los procedimientos del Protocolo de Garantías a la Protesta Social (Decreto 563 de 2015). Las detenciones fueron realizadas de manera masiva e indiscriminada. Los traslados en vehículos de la policía se hicieron rompiendo cualquier medida de aislamiento y, tanto en los traslados como en la estación, menores de edad fueron mezclados con adultos. De especial gravedad fueron las heridas propinadas por el ESMAD al periodista Carihuasari Ramos, quien fue repetidamente golpeado en la cara y en el pecho mientras estaba en suelo, por lo que debió ser trasladado en ambulancia para recibir atención médica debido a la gravedad de las heridas. Los reportes de organizaciones sociales señalan que las autoridades policiales “informaron que dicha intervención se ejecutó por orden expresa de la Alcaldesa Mayor de Bogotá”¹⁵.

En otros casos más recientes, se ha impedido la actividad de verificación de los defensores/as de derechos humanos, con medidas como la detención, el traslado arbitrario a Estación de Policía, con el pretexto de verificar antecedentes, continuando con el formateo de teléfono móvil y destrozo de la tar-

¹⁴ REMAP. La Viga en el Ojo de Jorge Iván Ospina. 13 de junio 2020. <https://www.pacocol.org/index.php/comites-regionales/valle-del-cauca/11998-la-viga-en-el-ojo-de-jorge-ivan-ospina>

¹⁵ Corporación Comité de Derechos Humanos Jesús María Valle. *Boletín Informativo Nro 1*. 16 de junio de 2020.



jeta para borrar cualquier registro, y la imposición ilegal de comparendo con el pretexto de desacato a orden de policía (Caso del defensor de derechos humanos Jesús David Cruz, conducido a estación de policía de Rincón, Bosa, durante las protestas en Bogotá el 20 de junio frente a instalaciones de Caracol TV). También fueron objeto de represión las protestas convocadas por un grupo numeroso de mujeres frente a instalaciones militares en Bogotá el 26 de junio en contra de la violencia sexual perpetrada contra una niña de la Comunidad Embera en Risaralda, tal y como se informó por medios de prensa independientes¹⁶.

¹⁶ Revista Hekatombe. 27 de junio de 2020. https://twitter.com/Hekatombe_/status/1276965262173114370



Boletín especial N° 7

Represión a la protesta social en tiempos de pandemia

Segunda parte: descalificación y estigmatización de la protesta social



Con el argumento de impedir la **vulneración** a las medidas **pandemia** como excusa para reprimir las libertades de los ciudadanos se han impuesto **prácticas de criminalización** de quienes protestan y de represión violenta a los **mecanismos de movilización**



Medellín

El **Alcalde** descalificó la protesta atribuyéndoles motivos siniestros desde querer **desprestigiar** a la autoridad e incluso la intención perversa de "diseminar más una pandemia que podría matar a sus padres y abuelos"

Barranquilla

El **Alcalde** no solo estigmatiza sino que, excediendo sus competencias, decide **imponer y ordenar** las fuerzas militares la imposición de **anciones penales** "a quienes no quieren cumplir"

Bogotá

La Alcaldesa **Claudia López estigmatizó** las protestas señalando ante los medios que "Esto no es protesta legítima de ningún tipo. Es **vandalismo** organizado para beneficio político de extremistas que no vamos a permitir"

Renta básica



Al no haber garantizado una **cuarentena sin hambre** lo que se impone es atender los justos reclamos de la **protesta social**

Cuarentena sin hambre



Conoce el boletín completo en 



coeuropa.org.co



CoordinacionCCEEU



@Coeuropa



REPRESIÓN A LA PROTESTA SOCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

SEGUNDA PARTE:

Descalificación y estigmatización de la protesta social

Los instrumentos de Represión Violenta a la Protesta Social

Con el argumento de impedir la vulneración a las medidas para contener la pandemia se han impuesto prácticas de criminalización de quienes protestan y de represión violenta a la movilización ciudadana. Desde la imposición del estado de excepción con motivo de la pandemia, las mayores movilizaciones sociales se presentaron el día 15 de junio en ciudades como Bogotá, Cali, Medellín y Pasto, donde la represión violenta de las protestas evidenció la puesta en práctica de los siguientes mecanismos que han anulado el ejercicio del derecho constitucional a la protesta social y, por ende, los derechos a la libertad de expresión, organización y petición:

1. Desconocimiento de la normatividad vigente, especialmente la Resolución 1190 de 2028 sobre prácticas y procedimientos de garantía a la protesta social, del Decreto 563 de 2015 en Bogotá y de no aplicación de los procedimientos para la actuación de la Fuerza Pública en garantía del derecho a la protesta.
2. Uso excesivo y arbitrario de la fuerza como mecanismo para disolver la protesta social.
3. Presencia de personal policial sin los distintivos de identificación obligatorios e incluso de personal civil que agrede e interroga a las personas capturadas con posterioridad a la detención.
4. Capturas masivas y arbitrarias a quienes se han atrevido al ejercicio de la protesta social.
5. Focalización de agresiones en los reporteros(as) y personal de prensa independiente con la finalidad de impedir el registro de los abusos y atropellos a los manifestantes, incluyendo hurto de las pertenencias y destrucción de los registros obtenidos mediante el formateo de teléfonos móviles y destrucción de memorias de almacenamiento.
6. Uso masivo y generalizado del mal llamado “traslado por protección” que se ha convertido en un mecanismo privilegiado de castigo y represión al ejercicio de la protesta social.
7. Imposición generalizada de comparendo pecuniario como sanción a quienes protestan, a los testigos que reclaman por los abusos perpetrados, al personal de prensa y a defensores(as) de derechos humanos.



8. Amenaza y remisión de las personas detenidas que reaccionan con mayor vehemencia ante los atropellos para su judicialización. La mayor parte de estas terminan en la negación de las pretensiones de la Policía, por falta de pruebas o irregularidades en la captura. Generalmente con estas remisiones para judicialización se pretende ocultar o justificar los abusos llevando a las personas agredidas a la Fiscalía para ser judicializadas.
9. Descalificación pública de los motivos de la protesta y estigmatización de las organizaciones convocantes o presentes por parte de las autoridades locales con el argumento de querer vulnerar las medidas de protección.

Estigmatización de la protesta social

En el afán de priorizar a ultranza el cumplimiento de las medidas de aislamiento social impuesto por el Gobierno, y desconociendo las urgencias y condiciones que obligan a la población a tomarse las calles y reclamar a las autoridades la atención de las necesidades y derechos vulnerados durante la pandemia, es lamentable que algunos alcaldes locales, incluidos aquellos que han sido reconocidos como progresistas, hayan utilizado los medios para descalificar y estigmatizar a quienes convocan o hacen uso del ejercicio a la protesta social.

En Medellín, carabineros montados a caballo arremetieron violentamente contra el conjunto de los manifestantes y con el argumento de impedir pintas en paredes, resultaron heridos muchos manifestantes, incluidos abogados(as) y periodistas por el solo hecho de reportar en directo lo que estaba sucediendo¹. Después de esto, el alcalde Daniel Quintero descalificó la protesta atribuyéndoles motivos siniestros, desde querer desprestigiar a la autoridad hasta “diseminar más una pandemia que podría matar a sus padres y abuelos”, para lo cual se basó en informaciones de “los que saben de estas cosas”².

En Barranquilla, el alcalde no solo estigmatiza sino que, excediendo sus competencias, decidió imponer y ordenar a las fuerzas militares la imposición de sanciones penales “a quienes no quieren cumplir”. Según el alcalde, las personas que incumplan el aislamiento “podrían ser encarcelados por algunas horas”³, para lo cual “solicita el apoyo del Ejército para verificar el cumplimiento de las normas y prevenir la propagación del virus”. Como si fuera legislador, el alcalde informó que “Estudiamos la posibilidad de sanciones más severas para quienes no quieran cumplir, debemos entender que esto es serio”⁴.

¹ Usuga Heno, Robinson. *Alcaldía de Medellín, rompiendo huesos*. 16 de junio de 2020. <https://lluviadeorion.com/2020/06/alcaldia-de-medellin-tirando-a-matar/>

² Quintero Calle, Daniel (@QuinteroCalle). “Los que saben de estas cosas aseguran que estas marchas no son contra el Gobierno Nacional, sino que buscan que a los Alcaldes les vaya mal. Lo están logrando, pero a qué precio: Ayudando a diseminar más una pandemia que podría matar a sus propios padres y abuelos”. 15 de junio. 6:46 p.m. Twit

³ El Espectador (17 junio 2020). *Endurecen medidas en Barranquilla para evitar contagios de COVID-19*. https://www.elespectador.com/noticias/nacional/barranquilla-para-evitar-contagios-de-covid-19/?cx_testId=14&cx_testVariant=-cx_1&cx_artPos=1#cxrecs_s

⁴ Jaime Pumarejo (@jaimepumarejo). “Mañana viene un alto general del @FuerzasMilCol para gestionar la llegada de más hombres, que nos ayudarán a asegurar el cumplimiento del toque de queda. Estudiamos la posibilidad de sanciones más severas para quienes no quieran cumplir, debemos entender que esto es serio”. 16 de junio de 2020. 8:58 p.m. Twit



En Bogotá, la alcaldesa Claudia López estigmatizó el día 16 de junio las protestas del día anterior señalando ante los medios que *“Esto no es protesta legítima de ningún tipo. Es vandalismo organizado para beneficio político de extremistas que no vamos a permitir”*⁵. En sus redes sociales, la alcaldesa señaló que *“Es evidente que quienes las convocan en plena pandemia tienen más interés en desestabilizar la salud y la democracia que en protegerlas”*. Descalificando los motivos de las protestas, indicó que *“dichas protestas no solo deben ser castigadas con la justicia sino que, además, tienen un propósito político de fondo”*⁶, con lo cual además alentó la recurrente práctica policial de intentar por todos los medios la judicialización de los que protestan.

Los desacuerdos de las autoridades con los motivos de quienes convocan a la movilización social no deberían convertir el tratamiento a la protesta en un escenario de confrontación con sus adversarios políticos atribuyendo a los manifestantes la condición de simple manada o rebaño al servicio de contradictores políticos con los cuales tienen disputas pendientes. Esta forma de estigmatizar a quienes protestan desconoce la autonomía y la libertad de conciencia y de expresión por parte de quienes ejercen el derecho a la movilización para plantear sus reclamos ante las autoridades. En este sentido, se equivoca la alcaldesa al desautorizar las protestas de quienes se ven afectados por las penurias desatadas por la pandemia, señalando que *“Esto se hace con un mero propósito politiquero, por oportunismo. Los mismos que decían que teníamos que tener una renta básica y estar guardados ahora están sacando la gente a marchar. Es salir a buscar chocar con la Policía para poder decir que acá hay una cosa autoritaria. Acá hay quienes quieren hacer política sobre las cenizas de Bogotá y de Colombia, y eso es mezquino con este país. Estoy segura de que eso lo van a terminar sancionando los colombianos en las urnas”*⁷.

En el caso de los menores de edad, jóvenes y adolescentes, la campaña “Defender la Libertad, Asunto de Todos” denunció que la niña Karen Lizeth Álvarez, junto con otros 12 menores de edad fue objeto de imposición de “traslado por protección”, sin estar dentro de las causales para la aplicación de dicha medida que son únicamente para las contenidas en el Artículo 155 del Código de Policía. Sin razones para cualquier detención, ella y otros menores fueron conducidos, sin la presencia de Policía de Infancia y Adolescencia, a la restitución de sus derechos a la Estación de Teusaquillo, donde solo podrían ser liberados por parte de un familiar, pero al no ser posible en ese momento, fue puesta a disposición de una Comisaría de Familia. La infantilización y subestima de la capacidad de pensar y actuar libremente por parte de los jóvenes y menores de edad fue puesta de presente por la alcaldesa cuando manifestó que los llevaron irresponsablemente, siendo menores de edad, a una marcha por quienes no los cuidaron antes ni después, y por tanto convalida que reciban el tratamiento de imposición de traslado por protección a estaciones de Policía, imposición de comparendos, y entrega a Comisarías de Familia o la carga de que sean recogidos por sus familiares en estos lugares⁸.

⁵ Portafolio (16 de junio de 2020). *Las duras críticas de Claudia López a protestas vandálicas en Bogotá*. <https://www.portafolio.co/tendencias/noticias-coronavirus-las-duras-criticas-de-claudia-lopez-a-protestas-vandalicas-en-bogota-541794>

⁶ Semana (16 de junio de 2020). *“Si hay violencia, van a encontrarse con el Esmad”: alcaldesa sobre protestas*. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/coronavirus-claudia-lopez-sobre-marchas-en-bogota/680024>

⁷ Ibíd.

⁸ Campaña Defender la Libertad Asunto de Todos. *Comunicado frente a las declaraciones de la alcaldesa de Bogotá, Claudia López*. 18 de junio de 2020. <https://defenderlalibertad.com/comunicado-frente-a-las-declaraciones-de-la-alcaldesa-de-bogota-claudia-lopez/>



Esta forma de infantilización y de enajenación de su derecho a pensar y actuar libremente, de ejercer su derecho a libertad de conciencia, de expresión y movilización desconoce derechos que están garantizado constitucionalmente y por la Convención de los Derechos del Niño, y solo en una mentalidad paternalista autoritaria pueden tener asidero.

La exageración apocalíptica sobre las intenciones de quienes protestan al señalar que solo quieren chocar con la policía, causar aglomeraciones, o hacer política sobre las cenizas de la ciudad y el país, es consonante con las doctrinas de quienes desde hace años vienen promoviendo la doctrina del “enemigo interno” para señalar y perseguir a aquellos que por su inconformidad y sus reclamos no quieren someterse a esquemas o modelos de desarrollo o de gestión política que impugnan con su accionar colectivo.

Atender los Reclamos de la Protesta

Ante las situaciones de precariedad, desempleo, empobrecimiento y hambre que se vive en el país, lo adecuado hubiera sido que las autoridades tanto nacionales como locales, hubieran podido garantizar medios de subsistencia adecuados para millones de familias que están pasando necesidades. Al no haber garantizado la posibilidad de una cuarentena sin hambre y sin precariedad de ingresos, lo que se impone es atender los justos reclamos de la protesta social. Garantizar y aplicar estrictamente los protocolos y procedimientos garantizados para la movilización y protesta social de todos los sectores sociales, incluidos los jóvenes y menores de edad, cesar cualquier acción de descalificación y estigmatización de la protesta social, y brindar garantías efectivas para el ejercicio libre de los derechos a la libertad de conciencia, de expresión y movilización ciudadana, dado que la movilización social es única posibilidad que le queda a los ciudadanos y ciudadanas para detener el orden de injusticia que de forma autoritaria y en ausencia de controles legislativos y judiciales para impedir el socavamiento de la democracia y el desmantelamiento del Estado de Derecho.



Boletín especial N° 8



Pandemia de violencia sexual por agentes estatales

Estos hechos **no son casos aislados**. Los medios han documentado un informe que está bajo estudio de la Jurisdicción Especial para la Paz en el que se denunciaron **206 casos de violencia sexual** que comprometieron a miembros de las Fuerzas Armadas ocurridos entre 1993 y 2016

Secuestro y violación de una niña embera en Pueblo Rico — Risaralda

El día 22 de junio del 2020, se realiza denuncia pública frente al aberrante hecho de violación en contra de una menor de edad de **13 años**, la cual fue **secuestrada y abusada sexualmente** por un grupo indeterminado de soldados del **Ejército Nacional de Colombia**



Secuestro y violación de una niña embera en Pueblo Rico — Risaralda



Según una denuncia en la Revista Semana, una niña de **15 años** fue secuestrada por 2 soldados del Batallón de Infantería No. 19 General José Joaquín París en la Vereda Charras, mantenida en **contra de su voluntad**, desde el día 8 de septiembre de 2019 hasta el día viernes 13, en que pudo escaparse desnuda

Violencia y acoso a trabajadoras sexuales trans en Bogotá

La Red Comunitaria **Trans** denunció que el 21 de junio "A las 3:50 a. m., en la calle 22 con Caracas, la **Policía** de Bogotá llegó a gritarles a las trabajadoras. Les dieron con el bolillo, les pegaron **disparos** por varias cuadras tirándoles las motos y las patrullas".



Más allá de los controles disciplinarios y judiciales que deberían conducir a la **sanción de los responsables** directos y a la reparación a las víctimas de todos los hechos denunciados, es necesario que como lo indica la Defensoría:

"El Ejército Nacional y el Ministerio de Defensa hagan una investigación exhaustiva para determinar las condiciones institucionales que permitieron que aconteciera este grave hecho"

Conoce el boletín completo en 



coeuropa.org.co



CoordinacionCCEEU



@Coeuropa



PANDEMIA POR VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO POR AGENTES ESTATALES

En medio de graves denuncias por la avalancha de violaciones a los derechos humanos que se han perpetrado durante este Gobierno por integrantes de la Fuerza Pública y en especial, las denuncias conocidas durante la emergencia decretada a raíz de la pandemia, se han presentado un sinnúmero de casos de violencia sexual perpetrados tanto por miembros de la Policía, como del Ejército Nacional, e incluso por miembros de la Armada.

Son ya numerosos los casos de corrupción y violaciones graves de derechos humanos, entre los cuales están los casos de espionaje y persecución por parte de brigadas de inteligencia y contrainteligencia contra defensores/as de derechos humanos, periodistas, opositores políticos, magistrados e incluso militares que han estado comprometidos con el proceso de paz; la nueva escalada de casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en las cuales están implicados miembros del Ejército; las decenas de campesinos heridos o asesinados en procesos de erradicación forzada de cultivos; los bombardeos contra niños víctimas de reclutamiento forzado con remate a tiros de los sobrevivientes; los casos de connivencia con el paramilitarismo y su consolidación en distintas regiones del país, incluso en grandes ciudades; la venta de armas y salvoconductos a grupos paramilitares y narcotraficantes; y multimillonarios casos de defraudación presupuestal y corrupción que, sumados a los números casos de abusos y de violencia sexual, muestran una profunda crisis en la conducción de la tropa, fallas estructurales en los mecanismos de supervisión y control, deficiencias en los mecanismos de ascenso y nominación de los mandos, así como graves distorsiones en la política de seguridad y defensa, en el entrenamiento recibido y en la doctrina militar, que demandan replanteamientos y la necesidad de un debate profundo y una intervención ciudadana para reformar la estructura, las políticas, la doctrina y los mecanismos de ascenso y selección de mandos al interior de las Fuerzas Militares y de Policía.

Estos hechos no son casos aislados. Los medios han documentado un informe que está bajo estudio de la Jurisdicción Especial para la Paz en el que se denunciaron 206 casos de violencia sexual que comprometieron a miembros de las Fuerzas Armadas entre 1993 y 2016¹. Según la información,

¹ CM& (24 junio 2020). *Últimas dos décadas del conflicto denunciaron 206 violaciones que implican a militares*. https://noticias.canal1.com.co/nacional/ultimas-dos-decadas-conflicto-denunciaron-violaciones-militares/?fbclid=IwAR20_-Br-gOCav16bCQDy0vsgfFnU9KLjU5N63f2ICb1eour2X8v9Rz3x-OI



se trata de 206 casos de violencia sexual que comprometen a miembros de las Fuerzas Armadas y que dejaron 234 víctimas. De estas víctimas, el 77 por ciento fueron mujeres, el 52 por ciento fueron menores de edad y el 10 por ciento fueron indígenas. En cuanto a los presuntos responsables, en 174 casos se señalaron como responsables a integrantes del Ejército y en 32 a miembros de las otras Fuerzas Militares o la Policía. El informe denuncia que, en muchos casos, el traslado de los militares dificultó y en algunos casos impidió a las autoridades identificar a los responsables, lo que podría calificarse como obstrucción a la justicia.

Según informes del gubernamental Centro Nacional de Memoria Histórica, la mayor responsabilidad en casos de violencia sexual en marco del conflicto armado en Colombia se radica en los grupos paramilitares con 4.837 casos². La connivencia y tolerancia de la Fuerza Pública con estos grupos, cuya expansión siguen favoreciendo, genera una responsabilidad indirecta del Estado y de los mandos militares que tenían obligación de impedir estos crímenes y proteger a sus víctimas. A esto se suma que de manera directa los agentes del Estado tendrían la responsabilidad en 206 casos de violencia sexual, sin contar el subregistro, es decir, aquellos casos que se presentan pero no se denuncian por temor, por evitar posibles represalias o porque, como en el caso de la niña nukak secuestrada y violada, que los militares decidieron mantener ocultos los hechos.

La estrategia de seguridad del Gobierno Duque para la protección de las comunidades y regiones más afectadas centrada en la militarización de 42 municipios seleccionados como Zonas Estratégicas de Intervención Integral – ZEII, rebautizadas bajo el eufemismo de Zonas Futuro, tampoco ha implicado una mayor protección contra la violencia sexual. Precisamente, en uno de estos municipios seleccionados como Zona Futuro fue donde se presentaron los más atroces casos de violencia sexual conocidos, como el perpetrado contra una niña indígena Nukak en las propias instalaciones del Batallón Joaquín París en San José del Guaviare, y donde se han denunciado otro sinfín de actos de violencia sexual que se documentan en este mismo boletín y de los que el Ministerio de Defensa jamás ha informado, a pesar de que el presidente Duque había vendido la idea de las Zonas Futuro bajo la premisa de que la transparencia y la participación de la comunidad serían sus principales características. En otra de las Zonas Futuro, en el municipio de Tumaco, la periodista Tatiana Acevedo denunció que se ha alcanzado “la tasa más alta de violencia sexual en el país”³. Es claro que la protección de las comunidades a través de la militarización se ha convertido en realidad en un riesgo altísimo para la integridad sexual de las mujeres, niñas y adolescentes, y en especial para las indígenas y afros.

Entre los casos destacados por los medios en los últimos días relacionados con casos de violencia sexual encontramos los siguientes:

² Centro Nacional de Memoria Histórica (2019). *Cuerpos que Persisten. Huellas y Testimonios de las Mujeres Víctimas de la Violencia Sexual en la Guerra*. Página 84. Disponible en: <http://museodememoria.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/catalogo-cuerpos-que-persisten-4.pdf>

³ Acevedo Guerrero, Tatiana (29 de marzo de 2020). *Desde el Balcón*. <https://www.elespectador.com/opinion/desde-el-balcon-columna-911808>



1. Secuestro y violación de una niña Emberá en Pueblo Rico, Risaralda

La Organización Nacional Indígena de Colombia informó que en el Resguardo Gito Dokabú - Emberá Katío (corregimiento de Santa Cecilia, Pueblo Rico, Risaralda) el día 22 de junio del 2020, la autoridad tradicional elevó la denuncia pública frente al aberrante hecho de violación en contra de una menor de edad de 13 años, la cual fue secuestrada y abusada sexualmente por un grupo indeterminado de soldados del Ejército Nacional de Colombia, pertenecientes al Batallón San Mateo, quienes acometieron el hecho aprovechando el aislamiento y la situación generada por la pandemia⁴. El crimen habría sido perpetrado por 8 soldados del pelotón Buitre II del Batallón San Mateo de la Octava Brigada del Ejército Nacional, única fuerza armada en la zona, quienes se llevaron a la niña y la retuvieron para violarla por espacio de al menos 15 horas.

El horroroso crimen cometido de manera colectiva por la tropa sobre la niña indefensa ha suscitado un intenso debate nacional por la imputación del crimen que hizo la Fiscalía a título de acceso carnal abusivo, que podría sugerir que medió consentimiento de la niña, y no de acceso carnal violento por haber sido perpetrado con el concurso de 8 militares armados, que además tenían la obligación de proteger su vida y su integridad. En este caso, tampoco se imputaron los agravantes del caso y tampoco se imputó el delito de secuestro, y peor aún, se envió a los victimarios a una guarnición militar. No se entiende por qué la defensa militar, que depende del Ministerio de Defensa, solicitó la reclusión de los implicados en guarnición militar, cuando el mando militar anunció que los soldados habían sido separados de las filas del Ejército⁵.

La reclusión en guarnición militar ha sido tradicionalmente un mecanismo de impunidad en el cual los uniformados disfrutaban de condiciones no compatibles con la gravedad de los crímenes cometidos (espacios resot), y donde los subordinados son condicionados y controlados frente a los procedimientos y declaraciones que deberán rendir ante las instancias judiciales, obstaculizando así el avance de las investigaciones judiciales y asegurándose que no impliquen a otros que tengan posición de mando o declaren otras verdades adicionales no convenientes. El argumento de que la violación había suscitado indignación en la sociedad y los perpetradores podrían sufrir represalias es falaz, pues es igualmente válido cuando los perpetradores son civiles ajenos a la Fuerza Pública.

Aunque el Presidente Duque anunció que iba a ocuparse personalmente del caso para “castigar ejemplarmente a estos miserables” para los que pidió que fuera el primer caso de aplicación de la cadena perpetua, lo cierto es que las responsabilidades van más allá de los 8 soldados que reconocieron su culpa en los hechos. Más allá de reacciones emocionales que califican de monstruos o miserables a los soldados implicados, es necesario examinar la responsabilidad institucional que cabe por estos hechos relacionada con el ambiente institucional, las prácticas de relacionamiento

⁴ Organización Nacional Indígena de Colombia (24 de junio de 2020). #NuestrosCuerposSeRespetan Rechazo e indignación frente al hecho de violación sexual a niña Indígena Emberá por parte de miembros del Ejército Nacional. https://www.onic.org.co/noticias/3941-nuestroscuerposse respetan-rechazo-e-indignacion-frente-al-hecho-de-violacion-sexual-a-ni-na-indigena-embera-por-parte-de-miembros-del-ejercito-nacional?fbclid=IwAR0rjWP1AnfpPbKsFuuV6jlrYhZ_g6iDo2UL-68jpfQ9liQNvaaCVnRVMwl

⁵ Semana (28 de junio de 2020). ¡Qué dolor! <https://www.semana.com/nacion/articulo/violacion-de-nina-embera-la-historia-del-crimen-y-habla-comandante-que-denuncio/682623>



con las organizaciones y comunidades, y el deterioro de la cultura de respeto por los derechos humanos y la legalidad. Un ejemplo de esto es que un teniente coronel activo del Ejército, el TC. Giovanni Otaña Martínez, salió en defensa de la conducta de los soldados manifestando en las redes sociales que no hubo ninguna violación porque hubo consentimiento de la niña y que ella habría recibido dinero⁶. Más grave aún es que revictimizando la niña, haya decidido hacer pública, como si se tratara de ella, en su red social después de acusarla de que “cobraba por tener relación con los soldados”⁷. Por grado del TC. Otaña Martínez podría tener responsabilidades de comandante de batallón o de director de escuela de formación o entrenamiento. Por eso es grave que conciba como normal que sus soldados puedan pagar dinero a niñas de 13 años para tener relaciones sexuales y exprese públicamente que esta conducta no es violación. De hecho, El TC. Giovanni Otaña Martínez asumió las funciones de comandante del Batallón Especial Energético y Vial No.13 Independencia de Cundinamarca BAEV13, que tiene como sede el municipio de Ubalá, Cundinamarca, informa el diario del Sur⁸.

2. Secuestro, violación y esclavitud sexual de niña indígena del pueblo Nukak Makú

Según una denuncia en la Revista Semana, una niña de 15 años fue secuestrada por 2 soldados del Batallón de Infantería No. 19 General José Joaquín París en la Vereda Charras, a 3 horas del casco urbano de San José del Guaviare, y mantenida en contra de su voluntad en las instalaciones del Batallón desde el día domingo 8 de septiembre de 2019 hasta el día viernes 13 del mismo mes, en que pudo escaparse desnuda y pudo ser acogida para su evaluación. Durante estos 6 días, fue repetidamente violada por los dos militares que la mantuvieron secuestrada y sin darle de comer ni de beber en una habitación de esa guarnición militar, que tiene sede en San José del Guaviare. El caso configura una situación de secuestro, tormentos, esclavitud sexual y violación.

Desde el primer día, la comunidad Nukak denunció la desaparición de la niña y los hechos fueron conocidos por la denuncia que se interpuso ante la Policía (SIJIN), la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y hasta Naciones Unidas⁹. Sin embargo, ninguna de las investigaciones avanzó en el establecimiento de los hechos ni en la captura y sanción de los responsables. La negligencia de la Fiscalía en investigar los hechos raya con la connivencia, dado que desde el inicio la investigación fue dejada en manos de un fiscal local (la Fiscalía 2da de San José del Guaviare) donde no ha habido ninguna actividad concreta al caso ni señalamiento a presuntos responsables de la violación de la niña nukak.

Ello a pesar de que los presuntos responsables de los hechos están plenamente individualizados, pues en declaraciones del General Antonio María Beltrán, comandante de la Cuarta División del Ejército,

⁶ Estas declaraciones de este alto oficial están documentadas por el influencer Beto Coral en su página de Twitter (<https://twitter.com/Betocoral/status/1277713107721355271>) publicadas el día 29 de junio de 2020.

⁷ <https://twitter.com/Betocoral/status/1277696233721802755>

⁸ Diario del Sur (11 julio de 2019). *El nuevo comandante del Batallón Especial del Ejército en Ubalá, Cundinamarca*. <https://diariodelsur.com.co/noticias/local/el-nuevo-comandante-del-batallon-especial-del-ejercito-en-ub-542121>

⁹ Semana (30 de junio de 2020). *Militares habrían abusado sexualmente de cinco niñas nukak en el Guaviare*. <https://www.semana.com/semana-tv/el-poder/articulo/militares-habrian-abusado-sexualmente-de-cinco-ninas-nukak-en-el-guaviare/683037>



declaró que dos de los suboficiales implicados fueron asignados en labores administrativas mientras que los soldados ya no hacen parte de la institución pero gozan de su libertad. Sin embargo, el Ejército mantuvo ocultos los hechos. El general Beltrán dice que *“desconoce por que la institución no dio a conocer a la opinión pública la violación de la niña indígena en el departamento del Guaviare pues no se encontraba en el cargo cuando sucedieron los deplorables hechos en septiembre del 2019”*¹⁰. Sin embargo, conociéndose desde un inicio quiénes fueron los implicados, ninguno de ellos ha sido judicializado ni llamado a juicio penal ni a disciplinario por la Procuraduría. El Ejército le informó al Ministerio Público desde el mes de enero que había abierto investigación disciplinaria contra los implicados en este caso: un sargento, un cabo y seis soldados por la denuncia de abuso¹¹. Sin embargo, también la negligencia de la Procuraduría ha sido enorme, 6 meses después aún sigue esperando el traslado del expediente para poder iniciar las investigaciones en ejercicio de su poder preferente, lo que muestra su escaso interés por investigar y sancionar a los responsables. Según declaraciones de mandos del Ejército a la revista Semana, la indagación disciplinaria comenzada por el Ejército fue verificada por la Procuraduría Regional del Guaviare a comienzos del presente año y en ejercicio de poder preferente solicitó el expediente, pero 6 meses después todavía se encontraba *“en trámite de entrega el proceso por la unidad”*¹². El expediente engavetado, pero la Procuraduría parece haber ejercido el derecho preferente... a no molestar al mando militar.

3. Otros casos de violencia sexual en el Guaviare por parte del Ejército Nacional

Además del crimen contra la niña nukak Angélica, se conoció que hay por lo menos otros 4 casos de violaciones que fueron puestos en evidencia luego de una visita de la Defensoría del Pueblo a tres veredas de San José del Guaviare¹³.

El director ejecutivo para las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, señaló, luego de haberse conocido este caso, haber recibido denuncias creíbles de otros casos de violencia sexual contra niñas indígenas que involucrarían a soldados del Ejército en Guaviare y que los casos no son aislados¹⁴. Las denuncias reportadas por el director de HRW indican que la comunidad informó de 3 casos de abuso sexual contra menores presuntamente cometidos por soldados. Una de estas denuncias señala que la comunidad indígena Nukak Makú –una de las más vulnerables del país– informó que a mediados de 2018 dos soldados abusaron sexualmente de dos niñas. Según Vivanco, la comunidad denuncia que algunos soldados acosan a las niñas y mujeres de forma constante, y que la situación es tan grave que muchos hombres salen a trabajar con sus mujeres para no dejarlas solas. Otras denuncias indican que en varias comunidades algunos soldados les dan marihuana a las ni-

¹⁰ Las2Orillas (junio 30 de 2020). *Suboficiales que violaron niña en Guaviare fueron puestos en cargos administrativos*. <https://www.las2orillas.co/suboficiales-que-violaron-nina-en-guaviare-fueron-puestos-en-cargos-administrativos/>

¹¹ Semana (29 junio de 2020). *Fiscalía recibió hace ocho meses denuncia de niña indígena abusada en Guaviare*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-recibio-hace-ocho-meses-denuncia-de-nina-indigena-abusada-en-guaviare/682870>

¹² Semana (29 de junio de 2020). *Menor indígena habría sido violada por militares en Guaviare*. https://www.semana.com/nacion/articulo/menor-indigena-habria-sido-violada-por-militares-en-guaviare/682833?fbclid=iwar0gp1wkpez_lfsusecregnrswqlwecyjitgfuwbh02xi7egtvipp4tdewk

¹³ Semana (30 de junio de 2020). *Militares habrían abusado sexualmente de cinco niñas nukak en el Guaviare*. <https://www.semana.com/semana-tv/el-poder/articulo/militares-habrian-abusado-sexualmente-de-cinco-ninas-nukak-en-el-guaviare/683037>

¹⁴ Jose Miguel Vivanco (@JMVivancoHRW). <https://twitter.com/JMVivancoHRW/status/1278009888216690694>



ñas a cambio de sexo. Una denuncia adicional reportada por Vivanco indica que en otra comunidad alegan que algunos soldados del Ejército les ofrecen dinero, dulces y gaseosas a menores de edad a cambio de sexo. Informaron sobre 4 casos de abuso sexual contra niñas presuntamente cometidos por soldados. Por todas estas denuncias, Vivanco solicitó al Ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo “iniciar investigaciones prontas, creíbles y ejemplares”, pues esta conducta es aborrecible y debe ser condenada con el mayor rigor.

4. Presuntos casos de prostitución infantil en Batallón de la Armada

A través de denuncias del activista de derechos humanos del Chocó, Luis Ernesto Olave, se conoció de presuntos casos de prostitución infantil de niñas afros en el Batallón de la Armada en Bajo Baudó Pizarro, Chocó. Según esta denuncia, *“en la entrada del batallón de la Armada, los días de permiso de “soldados foráneos” se hace una fila de niñas afro de aproximadamente 13 a 16 años, que las prostituyen los mismos infantes de Marina”*¹⁵. La Armada Nacional confirmó el inicio de una investigación disciplinaria para indagar los graves señalamientos que hizo el líder social Luis Ernesto Olave, sobre prostitución infantil, según la institución naval, hasta el momento, no existe información alguna relacionada con la denuncia que hizo el activista social. Sin embargo, además de las investigaciones disciplinarias que puedan realizarse por las propias tropas, es necesario que estas investigaciones sean adelantadas por los organismos de control civil, independientes del mando y de los intereses de los propios uniformados.

5. Violencia y acoso a trabajadoras sexuales trans en Bogotá

El pasado 21 de junio, la Red Comunitaria Trans denunció ante los medios una agresión masiva contra las trabajadoras sexuales trans por un alto número de agentes de la policía¹⁶. Según la denuncia a través de las redes sociales, en la madrugada del 21 de junio *“A las 3:50 a. m., en la calle 22 con Caracas, la Policía de Bogotá llegó a gritarles a las trabajadoras. Les dieron con el bolillo, les pegaron disparos y las acorralaron por varias cuadras tirándoles las motos y las patrullas”*. En el video que acompaña la denuncia, las mujeres trans aseguraron que *“no estaban haciendo nada”* al momento de ser atacadas. Además, el video muestra que hay personas heridas por disparos de balas de gomas y/o pequeños balines con los cuales la policía les dispara a los glúteos causándoles heridas que generan infecciones que ponen en peligro su vida y, de fondo, suenan sirenas de patrullas que corretean a las mujeres trans. El ataque fue perpetrado por ocho motos y unas tres patrullas, que llegaron mientras las mujeres trans estaban trabajando *“cuando de repente llegaron, se bajaron y las empezaron a insultar y a correr. Con los bolillos les golpearon las piernas y los glúteos. También les dispararon con una especie de balas que, creemos, son de goma. Lo más grave es que este no es un hecho aislado. La Policía tiene un modus operandi que es agredirlas en sus implantes de silicón, donde se generan traumas severos”*¹⁷, denunció Juliana Salamanca, vocera de esta Red.

¹⁵ Agencia de Periodismo Investigativo (27 junio 2020). *Inicia investigación en batallón de Chocó por presunta prostitución infantil*. <https://www.agenciapi.co/noticia/inicia-investigacion-en-batallon-de-choco-por-presunta-prostitucion-infantil>

¹⁶ El tiempo (21 de junio de 2020). *Trabajadoras sexuales trans denuncian violencia policial en Bogotá*. <https://www.eltiempo.com/bogota/trabajadoras-sexuales-trans-denuncian-violencia-de-la-policia-en-el-centro-de-bogota-509300?fbclid=I-wAR2HO2JGuKlt3k0MO8NDuSKZKOKk0xN0eZmAfknivw81c5so3jdaLAKaoyl>

¹⁷ Ibid.



Asegura la denuncia que, además, las tres mujeres heridas no pudieron acceder a atención médica pues “trataron de contactar una ambulancia, pero nunca llegó”. Las mujeres trans del barrio Santa Fe en el centro de Bogotá aseguran que el ataque policial del 21 de junio no fue el primero, sino uno más en una cadena de extorsión y transfobia que caracteriza el comportamiento de la Policía hacia ellas. Adicionalmente, manifestó la preocupación de la Red por otros casos de maltrato: “A la media-noche pasan, les tiran las motos, las extorsionan, les piden favores sexuales para no ser trasladadas”¹⁸ y les cobran extorsiones. Si no entregan el dinero, los policías se cobran robándoles sus teléfonos celulares, denunciaron ante el noticiero CM&¹⁹.

Luego de las denuncias a los medios, la Policía publicó un comunicado en el cual insinuaba que la agresión estuvo justificada porque “el cumplimiento de la normatividad vigente referente a la pandemia de la COVID-19 es de carácter obligatorio”²⁰. Después de esto, se presentaron intimidaciones mediante visita de agentes de la Policía a la casa de una de las agredidas, y merodeos constantes de la Policía en la Sede de la Red Comunitaria Trans, lo que perciben como una intimidación.

Según la vocera Juliana Salazar estos atropellos casi nunca se denuncian por temor y porque deben hacerlo “con la misma institución que las violenta a diario”. Todo este patrón cotidiano de agresiones que caracterizan el accionar de la policía constituye, a juicio de la Red Comunitaria Trans, una evidente muestra de transfobia institucional, por el carácter sistemático de estos ataques. La impunidad con que se presentan estos ataques y las omisiones de los organismos judiciales y entes de control para poner freno a estos abusos son constantes al punto que, según la vocera Juli Salamanca, “Estamos cansadas de pasar todos los testimonios y que no pase nada con los casos de violencia policial. Ya no más reuniones”.

La discriminación contra las personas trans por parte de las autoridades se puso de presente ante el hecho de la muerte de la trabajadora trans Alejandra Monocuco, quien murió ahogada ante la negligencia de la Secretaría de Salud que le negó la atención para ser trasladada a un Centro de Salud cuando se enteraron que tenía VIH. La situación de marginación y negación de derechos de las trabajadoras trans las ha llevado a que, ante las restricciones por cuarentena, muchas deben salir a ejercer el trabajo sexual porque “las ayudas humanitarias no están llegando” según insistió Juliana Salamanca.

Poco después, la noche del 28 de junio, justo el día que se conmemora el orgullo y la lucha por los derechos de las personas LGBT, otra mujer trans fue violentamente agredida por varios policías en la localidad de Tunjuelito. Según la denuncia de la Red Comunitaria Trans y como se puede apreciar en el video de una cámara de seguridad del lugar, dos agentes de la Policía que se movilizaban en una moto golpearon a una mujer trans que caminaba por la carrera 57 con calle 56 sur, la tiraron al piso y le dieron varias patadas hasta que al parecer quedó inconsciente. Minutos después llegó una patrulla, entre varios agentes arrastraron a la mujer trans y la subieron a la patrulla, que después se

¹⁸ Ibid.

¹⁹ CM& (21 de junio de 2020). *Personas trans de barrio Santa Fe, en Bogotá, denuncian crueldad y ataques policiales*. <https://www.noticiasuno.com/politica/personas-trans-de-barrio-santa-fe-en-bogota-denuncian-crueldad-y-ataques-policiales/>

²⁰ Ibid.



fue del lugar. Hasta el 1 de julio, día de la denuncia de la Red Comunitaria Trans, no se conocía el paradero de la mujer trans agredida²¹.

6. Violación de otra niña con discapacidad cognitiva en una Patrulla en Bogotá

Otro caso de violación de una menor de edad denunciado en medios habría sido perpetrado por el Patrullero Ángel Enrique Estrada Álvarez adscrito al CAI de Juan Rey en la localidad San Cristóbal Sur en Bogotá el pasado 8 de mayo. La víctima fue una menor de 17 años, pero que presenta “un leve retraso cognitivo, y su mentalidad es como de una niña de 12 años”²². La niña fue montada en una patrulla, una camioneta Renault Duster, y el policía la llevó más o menos 6 o 10 kilómetros hacia la salida de Bogotá, donde ocurrió la violación. Según el noticiero CM&, la niña fue violada dentro de la propia patrulla²³ y, de acuerdo con la defensa de la niña, “El caso lo tiene la Fiscalía 367 seccional de delitos sexuales y la oficina de control disciplinario de la estación de Policía en San Cristóbal”, pero ni en la Policía ni en la Fiscalía les han permitido participar como víctimas ya que quienes deberían investigar “no le han dado la importancia”, mientras que el patrullero sigue cumpliendo sus funciones.

7. Otros casos de violencia sexual por parte de la Policía

En anteriores boletines, la CCEEU ya se había referido a otros casos de violencia sexual perpetrados por unidades de la Policía Nacional, entre estos, el pasado 28 de marzo una mujer en la localidad de Bosa, Bogotá, denunció haber sido víctima de violencia sexual por parte de un policía en un bus de la institución y el robo de todo su dinero²⁴. Otro caso de violencia sexual se habría presentado en el CAI de Laureles por parte de policías en la localidad de Bosa, Bogotá, y otros más en la ciudad de Cali²⁵. Finalmente, el 19 de abril, una mujer denunció haber sido víctima de violación en la Estación de Policía en Ciudad Jardín en Cali, luego de haber sido detenida por violar la cuarentena, mientras esperaba que su esposo se desplazara al cajero para pagar la extorsión que los policías le exigían para no imponerle el comparendo²⁶.

8. Tocamientos y agresiones sexuales a mujeres que protestaban por el maltrato a otras mujeres manifestantes

La violencia sexual y de género se ha presentado también en el marco de acciones de protesta social. El pasado 15 de junio, la Corporación Jurídica Libertad convocó una conferencia de prensa en la

²¹ Denuncia pública de la Red Comunitaria Trans, 1 de julio de 2020.

²² Pulzo (26 junio 2020). Atroz caso de menor que habría sido violada por policía dentro de una patrulla, en Bogotá. <https://www.pulzo.com/nacion/denuncian-que-policia-violo-menor-patrulla-bogota-PP924448>

²³ Noticiero CM& (26 junio de 2020). El caso de una menor de 17 años que habría sido violada por un policía dentro de una patrulla. <https://noticias.canal1.com.co/bogota/nina-habria-sido-abusada-sexualmente-patrullero-bogota/>

²⁴ Pulzo. “Joven dice que fue abusada y robada por policías que la detuvieron por “violar cuarentena”, 30 de marzo de 2020. En: <https://www.pulzo.com/nacion/mujer-dice-que-policias-abusaron-robaron-cuarentena-bogota-PP871588>

²⁵ Contagio Radio. “En cuarentena mujeres temen ser víctimas de violación por parte de la Policía”. 4 de abril de 2020. En: <https://www.contagioradio.com/en-medio-de-cuarentena-mujeres-temen-ser-victimas-de-violacion-por-parte-de-la-policia/>

²⁶ Pulzo. “2 policías habrían violado a joven detenida en un CAI por no acatar cuarentena”. 21 abril 2020. En: <https://www.pulzo.com/nacion/denuncian-que-policias-violaron-mujer-cai-cali-PP884468>



cual se denunciaron los abusos sexuales, manoseos y tocamientos a la estudiante Katherine Acosta, además de otros maltratos como golpizas, descargas de Taser y robo de su teléfono personal por parte de agentes de la policía en el CAI de la Minorista, luego de ser detenida y maltratada como retaliación por haberse expresado desde la ventana del bus en que viajaba, en contra de las agresiones a otra mujer que estaba siendo rociada con aerosol por varios policías que perseguían a quienes habían salido a manifestarse en la movilización nacional convocada para el 15 de junio. Ella, al igual que activistas que habían sido heridos por la violencia policial, fueron remitidas a la URI de la Fiscalía para ser judicializadas, de nuevo como un intento de “lavar” o convalidar las agresiones o como escarmiento para quienes con más apasionamiento se expresan en contra de las agresiones a quienes ejercen su derecho a la protesta social. A pesar de haber sido puestos en libertad por falta de mérito para el intento de judicialización, las agresiones sexuales y el manoseo por parte de los agentes no fueron investigados²⁷.

Conclusión: problemas de conducción, ambiente institucional y fallas en la doctrina

Aunque la mayor parte de los casos de violencia sexual que se denuncian y que involucran a agentes estatales suelen quedar en la impunidad, por ejemplo, los ya mencionados 206 casos enviados a la JEP y los 4.837 casos de violencia perpetrados por estructuras paramilitares que históricamente han actuado bajo la sombra y complicidad de fuerzas militares, la Fiscalía y los órganos de justicia suelen anunciar investigaciones exhaustivas y aplicación rigurosa de la ley, solo cuando se presentan escándalos de connotación nacional como en los casos de la niña emberá o el de la niña nukak que estuvo más de 8 meses engavetado, y que al igual que los casos de los niños bombardeados y los de las chuzadas y perfilamientos de periodistas y defensores/as de derechos humanos se habían mantenido ocultos, y solo comenzaron a investigarse cuando los medios los sacaron a la luz pública.

Los controles disciplinarios en estos casos han sido laxos o inexistentes. En muchos casos no se investigan o cuando lo hacen se dejan en manos de sus propios pares en las oficinas de control interno de la Policía y el Ejército. Como sucede con las investigaciones de la Fiscalía, la Procuraduría solo se asume el control preferente cuando se trata de casos que generan escándalos graves, pero aún en casos como el de la niña nukak, el poder preferente se asume con desidia al punto que luego de 6 meses el expediente no ha sido trasladado sin que esto haya generado ninguna consecuencia. Los casos de violencia sexual, de torturas, agresiones a la protesta social, lo mismo que los casos que implican muerte de civiles o denuncias de desapariciones forzadas deberían siempre ser priorizadas y asumidas directamente por la Procuraduría y por la Fiscalía y no dejar su competencia en manos de pares militares en las dependencias de control disciplinario o las penales en la Justicia Penal Militar.

Pero más allá de los controles disciplinarios y judiciales que deberían conducir a la sanción de los responsables directos y a la reparación a las víctimas de todos los hechos denunciados, es necesario, como lo indica la Defensoría del Pueblo, *“que el Ejército Nacional y el Ministerio de Defensa*

²⁷ Corporación Jurídica Libertad. Rueda de Prensa: Abuso por parte de la Fuerza Pública en el marco de la movilización del 15 de Junio. <https://www.facebook.com/comunicacionescjl/videos/3319729981372699/?v=3319729981372699>



*hagan una investigación exhaustiva para determinar las condiciones institucionales que permitieron que aconteciera este grave hecho*²⁸, investigación que debería hacerse con participación del Congreso, de la academia, y de los organismos judiciales y de defensa de los derechos humanos. No puede ser una investigación de la que se anuncian grandes cambios mientras dura el escándalo, pero que después cae en el olvido, tal y como aconteció con la famosa Comisión Presidencial de Excelencia Militar que se había comprometido a presentar su informe final sobre la revisión de las normas operacionales de las fuerzas militares en noviembre de 2019, pero de la que no volvió a saberse nada.

Dentro de esas condiciones institucionales, es claro que la proliferación de abusos, actos de corrupción y violaciones graves a los derechos humanos que se han multiplicado en el actual gobierno evidencia graves problemas en la conducción y en las políticas de seguridad y defensa, que bajo este gobierno se han apartado sensiblemente de estándares mínimos de acatamiento de la legalidad, de respeto a los derechos humanos y de implementación de buena fe de los compromisos del Acuerdo Final Paz y de la búsqueda negociada de una salida a la confrontación armada interna.

Los problemas de conducción se evidencian desde que el presidente Duque hizo caso omiso en el proceso de ascensos a las advertencias fidedignas sobre antecedentes de vulneraciones a los derechos humanos, incluidas las de ejecuciones extrajudiciales y vínculos con la ilegalidad por estructuras bajo su mando. Duque es responsable también por haber puesto en las primeras líneas de mando en unidades militares estratégicas a oficiales con este tipo de cuestionamientos, incluidos algunos que tienen compromisos de rendir cuentas por estos hechos ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Estas decisiones permitieron y/o reforzaron la cooptación de parte del mando militar, incluidos los servicios de inteligencia, por parte del uribismo y la coalición de Gobierno, a quien han terminado sirviendo como se evidencia en la captación y el destino criminal de los informes ilegales a que se dedicaron los servicios de inteligencia. La política de ascensos y la selección y ubicación de los mandos puso fin al proceso de renovación y modernización que se había iniciado con la vinculación de un contingente importante de mandos militares al proceso de paz y con el proceso de depuración del mando que se había llevado a cabo con la Operación Bastón para alcanzar los estándares de sujeción a la legalidad exigidos para la articulación a la OTAN. La cúpula impuesta por Duque bajo el mando de Nicasio Martínez arrasó con estos esfuerzos y, de hecho, parte de quienes fueron objeto de persecución y espionaje desde los organismos de inteligencia fueron, según se informa, mandos que estuvieron comprometidos con responsabilidades en la negociación y/o implementación de procesos de paz o que tuvieron responsabilidad en el proceso de depuración de la Operación Bastón.

En cuanto al ambiente institucional, es claro que más allá de las responsabilidad de los perpetradores directos de los casos de violencia sexual de los casos aquí denunciados, y de otros por los que deben responder penalmente, no se van a superar estos problemas señalando como monstruos o miserables a los soldados implicados, como lo hace el presidente de la República, pidiendo que *“todo el peso de la ley les caiga sin contemplación alguna”*, incluso solicitando que sean ellos los primeros a

²⁸ Defensoría del Pueblo. *Comunicado de Prensa*. 25 de junio de 2020. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/9400/Comunicado-de-prensa-ante-violación-de-niña-ind%C3%ADgena-en-Risaralda-niña-ind%C3%ADgena-Defensor%C3%ADa-violación.htm>



los que se aplique la cadena perpetua²⁹. Con estas respuestas desconoce que la política de seguridad y defensa ha creado un ambiente institucional en donde los logros de la paz se han ido desmontando de manera intencional, aunque se simule cumplir con los acuerdos. Mientras persista el ambiente institucional en donde el secretismo es la fórmula para perseguir y espiar a los opositores políticos, donde se ocultan graves vulneraciones a los derechos humanos (como el asesinato e intento de desaparición de Dimar Torres, los bombardeos a los niños o las violaciones de niñas indígenas), donde la connivencia con el paramilitarismo y con los traficantes de drogas no se sancionan mientras sean útiles para los intereses de la coalición de gobierno, mientras altos mandos implicados en casos de corrupción son mantenidos en sus cargos o incluso ascendidos, y mientras desde la cúpula se ingenian medios todos los días para blindar a los mandos y para obstaculizar la rendición de cuentas ante la justicia, es claro que la responsabilidad por los desafueros y crímenes no puede recaer solamente en los soldados que cometen estas infracciones.

También subsisten graves problemas con la Doctrina Militar. El tratamiento represivo a la protesta social y la crueldad con la que se ataca a los manifestantes en las ciudades o a los campesinos en las campañas de erradicación, evidencian la persistencia de una concepción de enemigo interno que se aplica a todos los que no encajan en el modelo de desarrollo o en la gestión autoritaria de los problemas ciudadanos. El repudio a la desclasificación de los archivos de inteligencia ilegalmente obtenidos sobre líderes, lideresas, defensores, defensoras y opositores políticos, la resistencia a la publicación de manuales que han habilitado métodos de operaciones encubiertas para favorecer actuaciones con paramilitares o prácticas de amenazas, torturas, desapariciones o incluso eliminación física de opositores, parecen evidenciar que estas visiones continúan vigentes. La construcción de refinados aparatos de preceptos y directrices, no siempre públicos, aglutinados bajo el concepto de derecho operacional que se –consideran compatibles con el derecho humanitario, pero que en realidad promueven y legalizan una visión del derecho a matar en amplias circunstancias, hacen parte de una doctrina que no ha sido realmente cuestionada por las rimbombantes comisiones que se estructuran para estudiar su compatibilidad con los derechos humanos. Y, sobre todo, el secretismo de directivas y órdenes de comando que han reactivado prácticas como las ejecuciones extrajudiciales, espionaje a magistrados, opositores, periodistas y personas que defienden los derechos humanos y cooperación con actividades y estructuras ilegales en la actuación anti-insurgente, evidencian la negación a discutir con la sociedad las necesarias modificaciones a esta doctrina y la resistencia a cambios necesarios para hacerla compatible con la visión de los derechos humanos y la solución negociada de los conflictos.

Por último, es necesario combatir los estereotipos de género y los prejuicios hacia las orientaciones sexuales e identidades de género diversas que son estructurales en las Fuerzas Militares y la Policía. Aunque estos factores son independientes a la Doctrina Militar y a la política de seguridad y defensa, han sido funcionales para el desarrollo de las mismas. Esto es evidente en el perfilamiento sistemático que hace la Policía de las mujeres trans por considerarlas peligrosas simplemente por su identidad de género, lo que ha promovido la aplicación injustificada y desproporcionada de procedimientos

²⁹ Semana (24 de junio de 2020). *Hay que castigar conducta de estos miserables: Duque sobre caso de niña indígena*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/duque-le-exigio-al-icbf-su-acompanamiento-en-caso-de-abuso-a-nina-indigena/681909>



policiales sobre ellas y la comisión de múltiples violaciones de derechos humanos, incluyendo golpizas, detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a lo largo de los últimos años. También es evidente en el uso de la violencia sexual contra mujeres y niñas como estrategia de control militar de las poblaciones y los territorios con mayor presencia de la Fuerza Pública. En este sentido, la aplicación de la Doctrina Militar y de la política de seguridad y defensa a partir de estereotipos y prejuicios de género, orientación sexual e identidad de género ha conllevado impactos específicos y desproporcionados en las vidas de las niñas, mujeres y personas trans que habitan en los territorios altamente militarizados, tanto de las ciudades como del campo. De no atender estos factores, que también son estructurales, una eventual reforma a la Fuerza Pública quedaría incompleta y no acabaría con las múltiples formas de violencias basadas en género y violencia sexual, perpetradas por sus integrantes.

En estas circunstancias, es claro que la superación de estos lamentables comportamientos requiere una transformación profunda de las Fuerzas Militares y de Policía para depurarla de miembros comprometidos con prácticas y visiones que niegan los derechos humanos, y para eliminar los prejuicios estructurales que han determinado históricamente su comportamiento hacia las niñas, mujeres y personas LGBT. La conformación de una Fuerza Pública para el afianzamiento del respeto a los derechos humanos y para la paz requiere también un debate público sobre los cambios necesarios en la doctrina militar y de policía, y sobre todo el distanciamiento de sus mandos con élites y agrupaciones políticas comprometidas con prácticas de ilegalidad y que se lucran con la continuidad de la guerra. En este deslinde con la ilegalidad es necesario también que, con exigencias firmes de la comunidad internacional, se emprenda de una vez la ejecución del plan para el desmantelamiento de las estructuras paramilitares y demás organizaciones que se han empeñado en impedir la consolidación de los anhelos de paz de la sociedad colombiana.

